

Bultzatu 2050



LA AGENDA URBANA PARA EUSKADI

Marco de Coherencia de Políticas

Contenido

| | |
|--|-----------|
| 1. MARCO DE COHERENCIA DE POLÍTICAS | 3 |
| 1.1. ECONOMÍA URBANA INNOVADORA Y COMPETITIVA GENERADORA DE EMPLEO | 3 |
| 1.1.1. La promoción económica en el marco de las DOT | 4 |
| 1.1.2. Programa Marco de Empleo y Reactivación Económica | 7 |
| 1.1.3. Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2020 | 10 |
| 1.1.4. Agenda digital | 10 |
| 1.1.5. Estrategia vasca de empleo | 12 |
| 1.1.6. Plan de internacionalización Empresarial | 14 |
| 1.1.7. Plan interinstitucional de apoyo a la actividad emprendedora | 14 |
| 1.1.8. Plan de industrialización | 16 |
| 1.1.9. Plan Director de Comercio 2017-2020 | 17 |
| 1.1.10. Estrategia vasca de promoción del sector turístico | 18 |
| 1.1.11. Conclusiones sobre el eje de ECONOMÍA URBANA INNOVADORA | 19 |
| 1.2. REALIDAD URBANA SOSTENIBLE AMBIENTALMENTE | 20 |
| 1.2.1. Dimensión ambiental en las DOT | 20 |
| 1.2.2. Estrategia Clima 2050 | 25 |
| 1.2.3. Plan director de transporte sostenible | 28 |
| 1.2.4. Estrategia energética | 29 |
| 1.2.5. Programa marco ambiental | 30 |
| 1.2.6. Plan de prevención y gestión de residuos de la CAPV | 31 |
| 1.2.7. Plan de seguridad pública de Euskadi | 32 |
| 1.2.8. Plan de protección civil de Euskadi | 33 |
| 1.2.9. Plan de seguridad vial y movilidad segura y sostenible | 34 |
| 1.2.10. Estrategia vasca de Biodiversidad | 36 |
| 1.2.11. Estrategia de educación para la sostenibilidad | 37 |
| 1.2.12. Conclusiones del análisis de coherencia en materia de SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA | 38 |
| 1.3. MODELO DE CIUDAD SOCIALMENTE INCLUSIVA | 39 |
| 1.3.1. La dimensión social en las DOT | 39 |
| 1.3.2. IV Plan Vasco de Inclusión | 42 |
| 1.3.3. Líneas estratégicas de atención sociosanitaria 2017-2020 | 45 |
| 1.3.4. Plan de vivienda | 46 |
| 1.3.5. Plan de igualdad | 47 |
| 1.3.6. Plan de Salud | 48 |
| 1.3.7. Plan de servicios sociales | 49 |
| 1.3.8. Estrategia Vasca de Voluntariado | 50 |
| 1.3.9. Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi | 51 |
| 1.3.10. IV Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias de la Comunidad Autónoma de Euskadi | 52 |
| 1.3.11. Plan director de actividad física | 53 |
| 1.3.12. Iniciativas de Alimentación Saludable de Euskadi | 53 |
| 1.3.13. Estrategia vasca de prevención de la obesidad infantil | 54 |
| 1.3.14. Estrategia Vasca para personas sin hogar | 54 |
| 1.3.15. Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración | 55 |
| 1.3.16. Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020 | 56 |
| 1.3.17. Conclusiones del eje de CIUDADES INCLUSIVAS | 56 |
| 1.4. LA GOBERNANZA EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN URBANA | 57 |
| 1.4.1. La Gobernanza en el marco de las DOT | 57 |
| 1.4.2. Open Government Partnership | 58 |
| 1.4.3. Udalsarea21 | 59 |
| 1.4.4. Conclusiones en materia de GOBERNANZA MULTINIVEL | 59 |

1. MARCO DE COHERENCIA DE POLÍTICAS.

Con el objetivo de ofrecer un **marco de coherencia de las políticas del Gobierno Vasco** en el ámbito de la Agenda Urbana, se partirá de las dimensiones analizadas como ejes comunes en el marco de referencia establecido con anterioridad



1.1. ECONOMÍA URBANA INNOVADORA Y COMPETITIVA GENERADORA DE EMPLEO

El primer eje de intervención de la agenda urbana es la **promoción de la prosperidad y del crecimiento económico, a través de un adecuado modelo de competitividad capaz de generar empleo de calidad para los habitantes en las zonas urbanas**. Para ello, las diferentes dimensiones de las agendas urbanas plantean una serie de elementos vinculados a la política económica local, que articulan el territorio, las cadenas de valor locales, la competitividad y la atracción del talento y las inversiones en el territorio, así como la promoción del desarrollo económico endógeno.

Economía urbana innovadora: elementos clave del marco de referencia

| <i>Dimensiones NAU</i> | <i>Dimensiones Agenda Urbana Europea</i> | <i>Dimensiones declaración Vasca</i> |
|---|--|---|
| <p><i>Prosperidad urbana sostenible y oportunidades para todos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleo. | <ul style="list-style-type: none"> • Economía Circular • Empleos y competencias en la economía local • Transformación digital | <p>Transformación socio económica</p> <p>Transformación digital</p> <p><i>Fortalecer las economías locales.</i></p> |

| | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructuras para el crecimiento económico • Desarrollo endógeno • Promoción del patrimonio cultural • Infraestructuras resilientes • Promoción de la vivienda • Programas de desarrollo económico local • Conectividad entre las zonas urbanas y rurales. • Planificación territorial • Renovación urbana y servicios accesibles • Acceso a la energía • Aumento de la productividad económica • Actividad empresarial sostenible • Diversificación y modernización tecnológica | <ul style="list-style-type: none"> • Contratación pública innovadora • Seguridad en los espacios públicos | |
|--|---|--|

1.1.1. La promoción económica en el marco de las DOT

Las Directrices de Ordenación Territorial fundamentan el desarrollo del territorio del País Vasco como base fundamental para el crecimiento económico competitivo, incorporando en su elaboración los elementos fundamentales de dotación de suelo para actividades económicas, la valorización del patrimonio natural y cultural y la dimensión de movilidad y logística imprescindible para un desarrollo económico con valor añadido.

a) **Gestión del suelo y localización de la actividad económica en áreas urbanas.**

Las DOT reconocen la necesidad de **establecer una adecuada estructuración del suelo para actividades económicas en el ámbito urbano**, estableciendo los siguientes objetivos:

1.- Poner en valor el suelo industrial existente, la rehabilitación y la reutilización de los pabellones industriales vacíos y el diseño de estrategias de colaboración público-privada para promover la conservación de la urbanización de los suelos industriales.

2.- Impulsar iniciativas compartidas entre distintas administraciones y entidades públicas, encaminadas al desarrollo conjunto de suelos destinados a actividades económicas que puedan tener un carácter estratégico para el territorio en el que se ubican.

3.- *Declarar la utilidad pública y el interés social a las actuaciones de promoción del suelo para actividades económicas, tanto a los efectos expropiatorios, como a los de coordinar administrativamente las intervenciones.*

4.- *Densificar los suelos industriales y promover la mixticidad de usos que compatibilice las actividades económicas con la vida urbana.*

5.- *Conectar los nuevos espacios vinculados a altas tecnologías a operaciones de renovación y regeneración urbanas, evitando su instalación dispersa por el medio rural, y así mismo crear parques de actividades innovadoras vinculados a los nodos de conectividad exterior o a los centros universitarios.*

6.- *Propugnar, como características de los nuevos suelos de actividades económicas, la integración en el paisaje urbano y natural, la elevada conectividad por transporte público, y la incorporación de sistemas de movilidad sostenibles.*

7.- *Promover la vida urbana de nuestras poblaciones priorizando el comercio urbano en relación con el comercio de periferia.*

Para poner en marcha estos objetivos, el Artículo 12 de las Directrices plantea los siguientes elementos:

- Sobre las **áreas industriales tradicionales** promover estrategias de renovación, rehabilitación, reforma y puesta en valor, priorizando el aprovechamiento del suelo de actividades económicas infrautilizado ante la ocupación de nuevos suelos, evitando la expulsión de la actividad económica a polígonos exteriores y favoreciendo la compatibilidad de la actividad económica con el uso residencial.
- Sobre los **suelos vinculados a altas tecnologías o con potencial innovador**, vincular los nuevos espacios de parques tecnológicos a ámbitos ubicados en el interior o en colindancia con las ciudades, articulando su generación con operaciones de renovación urbana, la promoción de centros de innovación en cascos históricos o zonas de antigua industrialización, así como en vinculación con los nodos de conectividad exterior y con las zonas universitarias, incluyendo la creación de un centro nodal de internet global.
- Sobre otros elementos vinculados a **los nuevos suelos de actividades económicas**, promover la localización en emplazamientos singulares o diferenciados en los que confluyan diversos componentes de excelencia del territorio, buscando la integración en el paisaje urbano y natural de su entorno, revalorizándolo y contribuyendo a su mejora. Favorecer la conectividad a través del transporte colectivo y a través de estrategias de movilidad sostenible.
- Sobre los equipamientos comerciales, **priorizar el comercio urbano** sobre el comercio de periferia, limitando la superficie máxima de los grandes equipamientos comerciales.
- Promover el Plan Territorial Sectorial de **Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas** y de Equipamientos Comerciales, estableciendo municipios de interés

preferente, de crecimiento moderado, y de bajo desarrollo, como elemento definitorio de la política territorial a llevarse al respecto en los planes municipales. Admitir la recalificación de suelos calificados en la actualidad como industriales o de actividades económicas a nuevas calificaciones de residenciales o similares cuando se justifique la imposibilidad de plantear la reconversión de dichos suelos como ámbito de acogida de nuevas actividades económicas..

- Establecer que los Planes Territoriales Parciales serán los responsables últimos del dimensionamiento de los grandes paquetes de suelo para actividades económicas, estableciendo que cada municipio podrá prever un **máximo de 3 hectáreas de suelo** cuando exista capacidad de acogida suficiente sin provocar impactos significativos sobre el medio natural.

Se trata, por lo tanto, de un modelo coherente con la estrategia de redensificación y regeneración de los centros urbanos, situado la actividad económica en un contexto territorial compatible con las funciones residenciales, y favoreciendo la integración diversificada de la actividad económica en las ciudades.

b) Conectividad

Más allá de la promoción del suelo para actividades económicas y su localización siguiendo las directrices territoriales, las DOT establecen también los **elementos básicos de conectividad del territorio**, absolutamente imprescindible para puesta en marcha de procesos de desarrollo económico. Para ello las DOT establecen objetivos relacionados con la movilidad y logística vinculada a la actividad económica, de manera que plantea:

- 1.- *Potenciar la conectividad exterior e interior a través de la red transeuropea de transporte ferroviario de alta velocidad y su acceso a las ciudades, puertos, aeropuertos y plataformas logísticas.*
- 2.- *Consolidar el papel preponderante que tiene la movilidad y logística ferroviaria dentro de un sistema intermodal integrado y en el marco de una movilidad sostenible.*
- 3.- *Fortalecer el sistema de puertos de la CAPV y la relación puerto-entorno urbano.*
- 4.- *Potenciar el Sistema Aeroportuario Vasco optimizando sus posibilidades.*
- 5.- *Promover el potencial del País Vasco como nodo logístico europeo para el transporte internacional de mercancías, a través de la combinación de los distintos modos de transporte, y sobre la base de una red de plataformas logísticas.*

Para poner en marcha estos objetivos de conectividad, las DOT se plantean, a través de su artículo 28, los siguientes elementos:

- Interconectar el País Vasco en **alta velocidad ferroviaria** con los territorios limítrofes a través de las conexiones con Navarra y el valle del Ebro, la meseta y las futuras conexiones con el

Cantábrico y el sur de Francia. Conectar las estaciones del TAV de las capitales con los sistemas de transporte metropolitano y de cercanías.

- Establecer las **estaciones de alta velocidad** en ámbitos con una alta accesibilidad metropolitana y regional, e insertarlas en operaciones de transformación y renovación urbana como grandes nodos de intermodalidad regional en los que confluyan todas las infraestructuras de conexión y servicios que adquirirán mayor importancia en el futuro, tales como estacionamientos, coches de alquiler, servicios de información turística, hoteles, parada de taxis, estación de autobuses, metro, tranvías, trenes de cercanías, entre otros, ofreciendo un sistema integral de movilidad.
- Impulsar el puerto de Bilbao y el puerto de Pasaia como principales **puertos comerciales** mejorando su conectividad a través de unas nuevas conexiones ferroviarias en ancho convencional y ancho internacional, su vinculación con espacios logísticos competitivos y facilitando la interacción puerto-ciudad bajo el criterio de compatibilización de usos mixtos en los espacios portuarios.
- Promover el **sistema aeroportuario**, basado en la complementariedad y la planificación conjunta, mediante una colaboración competitiva que desarrolle las potencialidades de cada uno de los tres aeropuertos de la CAPV. Aumentar el mercado de captación de personas usuarias de los aeropuertos de Bilbao, Vitoria-Gasteiz y San Sebastián mejorando su accesibilidad y facilitando las interrelaciones eficaces entre los diferentes modos de transporte, integrando avión, autobús, automóvil, tren de alta velocidad y tren de cercanías.
- En relación con la infraestructura logística, **potenciar las plataformas logísticas** de Jundiz-Foronda, Arasur y Lezo-Gaintxurizketa, a través de la intermodalidad ferroviaria de alta velocidad por carretera y aeroportuaria articulando así su función de apoyo al desarrollo del tráfico de los puertos vascos y sus hinterlands, desarrollando en las plataformas logísticas equipamientos y servicios que faciliten el transbordo del tráfico de mercancías por carretera al ferrocarril para servicios económicamente sostenibles.

1.1.2. Programa Marco de Empleo y Reactivación Económica

El programa marco de empleo y reactivación económica supone el marco estratégico general de intervención del Gobierno Vasco en materia de desarrollo económico.

Como tal, contiene la dimensión estratégica de otros planes, estructurado en términos de Promoción del empleo y promoción económica. El programa marco ofrece una serie de estrategias específicas con entidad propia, como la Estrategia de Empleo o el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2020, así como actuaciones específicas no recogidas en estas estrategias.

Adicionalmente a estos planes y estrategias, el programa marco incorpora en cada uno de estos ejes incluye una serie de líneas de actuación, con dimensión territorial y especial incidencia en el ámbito urbano, tales como las siguientes:

- Pymes, economía social y desarrollo local.
- Programas Renove de rehabilitación
- Programas de inversión pública.

a) Pymes, economía social y desarrollo local.

En esta línea de intervención, destacan las siguientes actuaciones:

- **Apoyo al empleo en el comercio local.** Impulso al empleo vinculado al desarrollo del comercio local, desde el convencimiento del papel estratégico del comercio de proximidad en las dinámicas urbanas y sociales de nuestros pueblos y ciudades.
- **Apoyo al empleo en el sector primario local.** Fomento del empleo rural, apoyando las actividades primarias y las actividades transformadoras asociadas a las mismas, dentro de una estrategia que facilite el mantenimiento y generación de nuevas oportunidades de empleo en el medio rural y litoral.
- **Apoyo a la economía social.** Fomento y apoyo a la economía social como un ámbito donde la generación de empleo de calidad es un objetivo intrínseco a la naturaleza de las empresas de carácter social.
- **Apoyo al empleo en el sector turístico.** Aprovechar las oportunidades de generación de empleo que ofrece el desarrollo turístico, siempre desde la perspectiva de su sostenibilidad en términos de coexistencia con las dinámicas sociales y culturales de nuestros pueblos y ciudades.
- **Apoyo al desarrollo de comarcas desfavorecidas.** Colaboración con las Diputaciones Forales y los municipios afectados para activar programas integrales de actuación con impacto en el empleo en áreas sometidas a importantes cambios estructurales o que atraviesen crisis graves incluidas en el Mapa de Ayudas regionales (DAR) de la Unión Europea.
- **Impulso de planes de desarrollo local** y comarcal para la dinamización económica y social de aquellos municipios que tienen unos índices socio-económicos más graves, padecen tasas de desempleo notablemente superiores a la media de la CAPV, se han visto especialmente afectados por la crisis del acero o han sufrido pérdidas agudas de empleo como consecuencia del cierre o deslocalización de empresas punteras.

b) Programas Renove de Rehabilitación

Se propone la realización de **programas RENOVE dirigidos al sector de la construcción y la rehabilitación de viviendas, así como de edificios públicos y particulares**, tales como centros

públicos educativos y de salud, por su importante impacto en la creación de empleo, tanto directo como indirecto e inducido. Sus líneas de actuación son las siguientes:

- **RENOVE Vivienda.** Incentivar la creación de empleo en el subsector de la rehabilitación de vivienda, al mismo tiempo que se mejoran las condiciones de conservación, accesibilidad y eficiencia energética de las viviendas vascas.
- **RENOVE Centros Educativos.** Incentivar la creación de empleo en el sector de la rehabilitación de edificios, a partir de obras de mejora en los centros públicos educativos vascos.
- **RENOVE Centros de Salud.** Incentivar la creación de empleo en el sector de la rehabilitación de edificios, a partir de obras de mejora en los centros y equipamientos públicos de salud vascos.

c) **Inversiones públicas.**

Adicionalmente, el programa Marco señala una serie de **inversiones públicas dirigidas a la rehabilitación urbana**, tales como las siguientes:

- Culminación del proyecto de regeneración del barrio Coronación en Gasteiz
- Finalización de la Depuradora de Oion
- Acondicionamiento hidráulico en Gasteiz
- Encauzamiento del Rio Ibaizabal-Nervión (Laudio)
- Encauzamiento del Cadagua (Zalla)
- Rehabilitación del Puerto de Pasaia
- Saneamiento del Zadorra EDAR Agurain y Dulantzi
- Encauzamiento del Ibaizabal (Galdakao)
- Encauzamiento del Gobelas (Fadura)
- Saneamiento del Urdaibai. Bombeo Sukarrieta; Colector Gernika-Busturia, Colector Muxika-Gernika
- Saneamiento en Mallabia
- Saneamiento en Mutriku
- Encauzamiento del Urumea (Martutene)

Estas intervenciones son generadoras de empleo y de desarrollo urbanístico, en la medida en que suponen un mejor acondicionamiento y la rehabilitación de zonas urbanas y sus entornos naturales.

1.1.3. Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2020

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2020 es el encargado de elaborar una estrategia estructurada acerca de las prioridades en materia de investigación y desarrollo en el País Vasco. Fomenta un desarrollo sostenible que implique los planos económico, social y medioambiental, y focaliza las áreas prioritarias para la inversión y el impulso de la ciencia y la tecnología.

Entre estas áreas encontramos la especialización inteligente para responder a los retos sociales de Euskadi, el liderazgo industrial, el desarrollo del capital humano o la internacionalización.

Dentro de este Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación encontramos la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3. Esta es una estrategia para la transformación económica territorial que concentra los recursos disponibles en un conjunto limitado de prioridades de I+D e innovación. La RIS3 Euskadi trabaja para profundizar en ámbitos de gran valor añadido que generen crecimiento y empleo. La RIS3 Euskadi plantea las siguientes áreas de especialización:

- **Fabricación Avanzada:** bienes de equipo, trabajo del metal, o industrias naval y aeronáutica.
- **Energía:** generación, transporte y comercialización de bienes de equipo.
- **Biociencias:** la Salud o la Alimentación.

Adicionalmente la RIS3 Euskadi plantea el **territorio como ámbito de oportunidad estratégica**, proponiendo varios nichos en los que existen capacidades y conocimientos con un alto grado de orientación hacia clientes de demanda interna, principalmente las propias administraciones públicas vascas. Se identifican tres segmentos con un claro impacto en la Agenda Urbana, de distinta naturaleza: ecosistemas, planificación y regeneración urbana, y ocio y entretenimiento. La I+D+i vinculada al territorio se concentra fundamentalmente los agentes científico - tecnológicos, orientada sobre todo a apoyar a las administraciones públicas en los procesos de regeneración urbana.

1.1.4. Agenda digital

La Agenda Digital de Euskadi 2020 recoge la estrategia, objetivos, retos, líneas de acción e iniciativas dirigidas a fortalecer la dimensión de competitividad digital del País Vasco.

El plan se estructura en 4 Ejes y 11 Retos Estratégicos, incluyendo iniciativas tractoras por su grado de innovación, impacto en objetivos o efecto integrador.

Los objetivos de la Agenda Digital de Euskadi son los siguientes:

- Avanzar en el desarrollo de la **industria inteligente** enfocada fundamentalmente a la Estrategia Basque Industry 4.0 y orientada a los sectores definidos por la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3
- Garantizar personas que tengan las **competencias digitales** necesarias para un desempeño pleno dentro de la sociedad, ya sea en su entorno laboral y profesional, su vida familiar o sus actividades de ocio o de aportación al desarrollo social desde lo digital.
- Favorecer la participación de la ciudadanía y la provisión de **servicios públicos avanzados** y de calidad.
- Desarrollar **servicios de alto valor añadido en zonas urbanas y rurales** asegurando así una mayor cohesión en el territorio.

Es precisamente en este último ámbito donde se plantean retos específicos de importancia para la Agenda Urbana de Euskadi, al recoger como prioridades las siguientes:

- *Reto 10: Completar el despliegue de la banda ancha de Nueva Generación y, en especial, en las zonas de actividad económica industrial y en núcleos de población en emplazamientos periféricos.*
- *Reto 11: Desarrollar proyectos tractores para la incorporación de servicios inteligentes en el ámbito local (Territorio Inteligente).*

La Agenda Digital impacta, por lo tanto, en el fomento del desarrollo económico desde un punto de vista territorial a través del fomento de la conectividad digital de banda ancha y la provisión de servicios específicos para la generación de territorios inteligentes, a través de las siguientes actuaciones:

- Extender los servicios de banda ancha ultrarrápida en zonas de actividad económica industrial
- Extender los servicios de banda ancha de Nueva Generación en emplazamientos periféricos
- Coordinación y eficiencia en la planificación y despliegue de redes
- Promover el desarrollo de Estrategias de Territorio Inteligente
- Impulsar proyectos de desarrollo de servicios inteligentes en el territorio

Destacan, dentro de estas líneas de actuación, la generación de **agendas de innovación locales (AIL)**, como instrumento dirigido al impulso a la generación de valor de las Administraciones Locales en la prestación de los servicios públicos digitales a la ciudadanía. La Agenda Digital plantea su papel debe orientarse hacia la exploración y reflexión acerca de las capacidades de innovación de la propia Administración Local y del territorio, en su evolución hacia la denominada Administración Inteligente.

1.1.5. Estrategia vasca de empleo

La Estrategia Vasca de Empleo 2020 tiene como objetivo orientar la actuación del Gobierno Vasco y de los agentes públicos y privados en las políticas de empleo, para conseguir el máximo grado de alcance de los objetivos planteados para el empleo en Euskadi 2020.

La estrategia plantea seis líneas de actuación:

- **Empleo de calidad:** conseguir un mercado de trabajo de calidad sobre relaciones laborales colaborativas.
- **Activación:** aumentar la tasa de actividad y paliar el riesgo de no disponer de población activa para hacer frente a la demanda de empresas.
- **Cualificación y competencias:** mejorar las competencias de las personas y adaptarlas a las necesidades reales del tejido productivo.
- **Eficacia del sistema:** mejorar la integración de todas las políticas que inciden en el empleo.
- **Igualdad de oportunidades:** mejorar el nivel de inclusión laboral de todos los colectivos y grupos.
- **Generación de oportunidades:** maximizar el potencial de generación de empleo de la economía vasca.

Dentro del eje de generación de oportunidades, el Plan de Empleo señala específicamente la potenciación de los yacimientos de empleo de carácter local y comarcal, a partir de las siguientes directrices:

- Directriz C.5- Aprovechar plenamente el potencial de los yacimientos de empleo de carácter local y comarcal:
 - Fomento de acciones de formación inicial, recualificación y acreditación de las competencias adquiridas tanto en el empleo formal como en actividades de voluntariado u otras.
 - Incorporación de actividades informales al mercado formal de trabajo.
 - Generación de una demanda monetarizada, que vaya más allá de la mera necesidad, de la prestación de servicios a cargo de una contraprestación económica.
- Directriz C.11-Desarrollar estrategias de desarrollo comarcal que permitan ofrecer oportunidades de empleo de forma equilibrada en todas las comarcas de Euskadi
 - Potenciación del concepto de “comarca” en relación a las políticas de empleo y las políticas vinculadas al mismo.

- Fomento de la especialización a nivel comarcal, partiendo siempre de una óptica de complementariedad.
- Aprovechamiento del capital social y del tejido institucional, empresarial y asociativo.
- Apuesta por el emprendimiento local, a partir de la promoción de una cultura emprendedora y un apoyo integral a las iniciativas.
- Promoción de la innovación empresarial, acercando al tejido de cada comarca las oportunidades de servicios y programas ofrecidos.
- Apoyo a la innovación social, desde una concepción del territorio como “banco de experimentación” de soluciones innovadoras.
- Coordinación y alineación de todos los agentes que operan en la comarca, apoyándose en los instrumentos existentes.

a) Plan Estratégico de Empleo 2017-2020

El Plan Estratégico de Empleo 2017-2020 concreta en un plano operativo las directrices definidas en la Estrategia Vasca de Empleo 2020, como instrumento de trabajo de los diferentes departamentos que dentro del Gobierno Vasco.

Dentro de sus orientaciones, aparecen dos objetivos estratégicos vinculados al territorio:

- Activar programas “renove” dirigidos a la rehabilitación de viviendas y equipamientos públicos, como programas intensivos en la generación de empleo.
- Activar las capacidades de generación de empleo a través de:
 - Desarrollo turístico sostenible.
 - Consolidación del comercio local
 - Modernización del sector primario
 - Desarrollo de la economía social.

Se puede por lo tanto señalar que la Estrategia Vasca de Empleo y el Plan Estratégico que la operativiza recoge específicamente la dimensión territorial de la creación de empleo, vinculándola a la recualificación y activación de nuevos yacimientos de empleo, al empleo generado por la propia regeneración urbana y al aprovechamiento del potencial de la innovación y el emprendimiento local, el turismo sostenible y el comercio local.

1.1.6. Plan de internacionalización Empresarial

El plan de internacionalización Empresarial del Gobierno Vasco tiene como objetivo facilitar un salto cualitativo en la inserción y competitividad internacional de la empresa vasca en el mercado global, estableciendo un marco de apoyo de valor añadido, personalizando y segmentando las actuaciones, impulsando el grado de apertura e internacionalización de la economía, potenciando, consolidando y diversificando el comercio exterior, contribuyendo al incremento y visibilidad de la presencia en el exterior, y reforzando la marca Euskadi Basque Country a nivel global.

Dentro de sus líneas de actuación, se señalan las siguientes:

- Refuerzo del modelo de servicios de valor añadido
- Mejora de las capacidades de inteligencia competitiva
- Refuerzo de la Red Exterior del Gobierno Vasco
- Incremento de las personas capacitadas especializadas en internacionalización
- Mejora de los instrumentos de financiación especializados
- Reorganización institucional de los activos de internacionalización
- Coordinación del sistema vasco de internacionalización
- Generación de marca, imagen y comunicación

En las líneas de actuación, el plan sitúa a las ciudades como actores clave en la promoción de imagen y marca, el posicionamiento internacional y la atracción de inversiones, pero no recoge medidas específicas para ello, más allá de la coordinación dentro del sistema vasco de internacionalización, donde participan las diputaciones forales, pero no las ciudades.

Se identifica por lo tanto un **espacio de mejora en la proyección internacional de las ciudades vascas como espacios de atracción internacional de inversiones y talento**, cuya coordinación no aparece adecuadamente reflejada en el plan de internacionalización empresarial.

1.1.7. Plan interinstitucional de apoyo a la actividad emprendedora

Es Plan Interinstitucional de apoyo a la actividad emprendedora es un plan dirigido a proponer un marco común de actuación a todas las instituciones vascas que trabajan en el ámbito de la promoción del emprendimiento.

Contiene nueve ejes de actuación:

- Cultura y valores emprendedores
- Capacitación y conexión del capital
- Fomento de fuentes e ideas de emprendimiento
- Acceso a la financiación e inversión
- Acceso a mercados
- Procesos y servicios de apoyo
- Fiscalidad y normativa facilitadora
- Infraestructuras inteligentes
- Posicionamiento y refuerzo del ecosistema.

El Plan interinstitucional mantiene dos líneas de actuación directamente relacionadas con la dimensión territorial y urbana: el fomento de las infraestructuras inteligentes y el refuerzo del ecosistema.

En materia de **infraestructuras inteligentes**, el plan propone la realización de inversiones extraordinarias en infraestructuras especializadas, eliminando las carencias de suelo disponible y accesible para nuevos proyectos, así como mejorar el parque de infraestructuras físicas a un coste razonable, en términos de suelo, oficinas, acceso a banda ancha, energía, infraestructuras logísticas, etc.

En materia del **ecosistema**, el plan se propone como objetivo posicionar al País Vasco como un “buen lugar para emprender”, entre su ciudadanía y en otros entornos estatales e internacionales. Para ello se proponen actuaciones que respondan a los siguientes retos:

- *Posicionar al País Vasco a nivel estatal e internacional como un territorio atractivo para emprender, “nación startup”.*
- *Conectar el ecosistema vasco con otros entornos, agentes y centros de emprendimiento de referencia a nivel internacional.*
- *Promover iniciativas de atracción e intercambio de proyectos y personas emprendedoras, especialmente en ámbitos de RIS3.*
- *Establecer los mecanismos necesarios para facilitar la experiencia de emprender en el País Vasco a personas y proyectos procedentes de otros entornos.*
- *Consolidar principios de buen gobierno, transparencia informativa, coordinación inter-institucional y gestión avanzada.*

- *Generar paulatinamente un ecosistema vasco cada vez más completo, activo, conectado y sinérgico.*

La dimensión local y urbana del ecosistema de emprendimiento es clave para comprender su alcance, en la medida en que se señalan como retos la atracción de talento y proyectos, la conectividad, la provisión de servicios y el fomento de la transparencia y el buen gobierno.

1.1.8. Plan de industrialización

El Plan de Industrialización 2017-2020 determina las líneas a seguir por el Gobierno Vasco para fomentar un sector industrial más competitivo e internacional, que haga de la innovación y la tecnología su principal estandarte.

Concretamente este plan estructura seis ejes:

- Apoyo al desarrollo y competitividad de las PYMES
- Proyectos industriales estratégicos
- Tecnología, innovación e industria avanzada
- Internacionalización empresarial
- Personas formadas y empleo de calidad
- **Contexto para la competitividad**

Dentro de este último eje, el contexto para la competitividad, se encuentran las acciones relacionadas con el territorio. Entre estas destacan:

- Las iniciativas de **discriminación positiva de las zonas más desfavorecidas**, apoyando nuevas inversiones empresariales generadoras de empleo.
- Las acciones destinadas a desarrollar la **oferta de infraestructuras empresariales**, dentro de las cuales encontramos:
 - Desarrollo de parques tecnológicos como infraestructuras de apoyo a la competitividad e innovación industrial.
 - **Aumento del suelo industrial disponible**, priorizando fórmulas público-privadas de promoción, la recuperación de suelos contaminados y ruinas industriales, la reindustrialización de tramas urbanas y el acceso a la financiación europea.
 - Impulso de la modernización de los **polígonos industriales** existentes, renovando la infraestructura física y extendiendo la banda ancha.

El plan de industrialización trata, por lo tanto, de ofrecer un territorio proclive a la dotación de infraestructuras necesarias para la puesta en marcha de nuevos proyectos industriales, así como para mejorar y modernizar el espacio destinado a la industria. Su vinculación con los ejes de la agenda urbana viene determinada por la relación estratégica entre el suelo industrial y el suelo urbano, en **plena coherencia con las Directrices de Ordenación del Territorio**.

1.1.9. Plan Director de Comercio 2017-2020

El Plan Director de Comercio 2017-2020 se enmarca en los compromisos del programa de actuación del Gobierno Vasco, con el objetivo de mejorar la competitividad en el sector comercial en el País Vasco.

Para ello, propone cuatro líneas de intervención:

- Modernización y rejuvenecimiento de sector
- Competitividad empresarial
- Gestión comercial de entornos urbanos
- Herramientas de traslación de políticas al sector y al territorio

Se trata, por lo tanto, de un plan con un fuerte componente territorial, destacando en ese aspecto tanto los ejes 3 y 4, con las siguientes actuaciones seleccionadas:

- En relación con el eje 3, se establece como objetivo *“profundizar en la gestión comercial de los entornos urbanos, mediante el enriquecimiento y la diferenciación de las intervenciones tradicionales, para optimizar su potencial transformador y eficacia; y favorecer la percepción del territorio como espacio de convergencia de las diferentes políticas y líneas de ayuda”*. Para lograr este objetivo, se plantean las siguientes líneas de actuación:
 - Profundización de la dimensión comercial del urbanismo: planteamiento de casos piloto de hábitat urbano y comercio de proximidad en barrios especialmente vulnerables y zonas de baja densidad comercial.
 - Aprovechamiento de la relación entre turismo y Comercio: impulso de nuevas actuaciones en espacios de centralidad.
 - Fomento de una interpretación más profunda y ambiciosa del concepto de Dinamización: Impulso de servicios locales al comerciante y al ciudadano. Promoción de Proyectos singulares.
- El eje 4 plantea como objetivo *“Mejorar la eficacia de las políticas comerciales desde el fortalecimiento del liderazgo público en el diseño, aplicación y seguimiento de las mismas; y el refuerzo y optimización operativa de los recursos humanos y técnicos disponibles para ello”*

Para lograr este objetivo en el ámbito local y territorial, el eje plantea las siguientes líneas de intervención:

- Consolidación de las Gerencias Comerciales Urbanas (Coordinadores de Plataformas Urbanas de las Capitales)
- Fortalecimiento del tejido asociativo a través de un programa Formativo de Juntas Directivas de asociaciones de comerciantes.
- Creación de espacios de coordinación para la convergencia de las políticas zonales y gremiales sobre el entorno urbano de las capitales; y la optimización de la colaboración pública privada.

De esta manera, el Plan Director de Comercio 2017-2020 mantiene una fuerte componente urbana al señalar la necesidad de realizar intervenciones en el tejido comercial urbano y al promover el fortalecimiento y las alianzas con los actores locales para la implementación del conjunto del plan en el territorio. Se trata por lo tanto de uno de los aspectos clave de promoción económica con impacto territorial que está desarrollando el gobierno vasco.

1.1.10. Estrategia vasca de promoción del sector turístico

El plan estratégico de Turismo 2017-2020 se basa en la siguiente visión: “Crecer de un modo sostenible para consolidarse como un destino de excelencia y especializado, que sea referente en Europa”.

Para ello, plantea las siguientes prioridades de intervención:

- Oferta turística excepcional
- Captación y fidelización
- Comunidad local
- Sostenibilidad
- Competitividad
- Territorio y Turismo
- Gobernanza

Las dimensiones locales y urbanas del plan son muy significativas, en la medida en que buena parte del turismo que se desplaza al País Vasco lo hace a las zonas urbanas. Desde ese punto de vista, el Plan propone una serie de intervenciones que suponen una dinamización de las zonas urbanas basadas en el turismo, particularmente a través de los siguientes ejes:

- Fomento del beneficio a las comunidades locales:
 - Iniciativa “Beneficios del Turismo para la sociedad vasca”: que estudiará las oportunidades para incrementar la contribución positiva del turismo y se promoverán proyectos de sensibilización a la ciudadanía con el fin de incrementar los niveles de satisfacción con el turismo
 - Iniciativa “De Compras en Euskadi”: dirigida a incrementar el turismo de compras.
 - Iniciativa “Made in Basque Country”: dirigida a mejorar la venta de productos locales para turistas.
 - iniciativa “MiPymes+”: dirigida a fomentar la aparición de nuevas oportunidades de negocio y empleo dentro de la industria turística.
- Fomento de la dimensión territorial del turismo:
 - Creación del equipo Interdepartamental de Gestión del Turismo en el Territorio
 - Plan Territorial Sectorial de Turismo (PTS), que establecerá un marco concreto para el desarrollo turístico y el valor de la creación de áreas turísticas o de desarrollo prioritario

Se trata por lo tanto de un plan en el que la dimensión territorial incorpora no sólo los beneficios en términos comerciales y económicos, sino también el componente de sostenibilidad de las zonas con alta incidencia del turismo, desde una perspectiva de coordinación interterritorial.

1.1.11. Conclusiones sobre el eje de ECONOMÍA URBANA INNOVADORA.

Partiendo de la realidad territorial, el Gobierno Vasco está desarrollando una serie de actuaciones tanto con impacto directo como indirecto en la realidad urbana de Euskadi, atendiendo a los siguientes componentes:

- **Ordenación del suelo y el territorio dirigido a la actividad económica**, no sólo a través de la promoción de suelo industrial, sino a través de la recuperación y regeneración de suelo urbano con disponibilidad para actividades comerciales y empresariales.
- **Establecimiento de nodos de conectividad intra e interterritorial** para la actividad económica.
- **Fomento de la cultura emprendedora local y de redensificación del ecosistema local de innovación, la recualificación de los trabajadores.**
- **Dinamización del sector turístico y comercial** como eje de actividad y empleo urbano.
- **Apoyo a la industria y a su establecimiento en áreas urbanas** a través de la preparación y puesta a disposición de suelo adecuado.

- **Fomento de infraestructuras inteligentes para el emprendimiento y la generación de empleo**, incluyendo el despliegue de redes inteligentes.
- **Estrategia de atracción del talento emprendedor** situando a Euskadi y sus ciudades como un espacio óptimo para el crecimiento de nuevas iniciativas empresariales.
- **Apuesta por la rehabilitación y regeneración urbana** como modelo de generación de empleo y de dinamización económica de las ciudades.

1.2. REALIDAD URBANA SOSTENIBLE AMBIENTALMENTE

Realidad urbana ambientalmente sostenible : elementos clave del marco de referencia

| <i>Dimensiones NAU</i> | <i>Dimensiones Agenda Urbana Europea</i> | <i>Dimensiones declaración Vasca</i> |
|-------------------------------------|---|--|
| Desarrollo Urbano Resiliente | Calidad del aire Economía circular Adaptación al cambio climático Transición energética Uso sostenible del terreno Movilidad urbana Cultura y herencia cultural | <i>Descarbonizar nuestros sistemas de energía</i> <i>Crear patrones sostenibles de movilidad</i> <i>Proteger y mejorar la biodiversidad</i> <i>Reducir el uso de terreno no urbanizado</i> <i>Proteger los recursos hídricos</i> <i>Adaptarse al cambio climático</i> |

1.2.1. Dimensión ambiental en las DOT

Las Directrices de Ordenación Territorial parten de un enfoque muy centrado en garantizar la sostenibilidad del territorio de Euskadi a través de diferentes líneas de actuación.

De hecho, el propio documento recoge la sostenibilidad territorial como uno de sus principios rectores, estableciendo los siguientes principios rectores:

- *Con unos ecosistemas más ricos y funcionales, mejor conservados y conectados, y con paisajes más atractivos.*
- *Con un sistema de asentamientos más densos y compactos.*

- *Mejor conectado con el exterior y más interconectado internamente.*
- *Más equilibrado, diverso e interrelacionado, configurando una Ciudad-Región Policéntrica en Red.*
- *Con un territorio orientado a lograr un uso máximo de los sistemas de transporte colectivo.*
- *Que apuesta por la renovación y el reciclado como alternativas al crecimiento.*
- *Más eficiente energéticamente y menos generador de contaminantes y de gases de efecto invernadero.*
- *Resiliente y capaz de resistir y de recuperarse rápidamente de los riesgos humanos, sociales y medioambientales, minimizando su impacto y la vulnerabilidad de su ciudadanía.*

La dimensión ambiental está presente en prácticamente todo el desarrollo de las DOT, por lo que esta aproximación se centrará en los elementos directamente relacionados con la estrategia urbana, particularmente en las directrices contenidas en los Artículos 3, 4, 10, 15, 16, 17, 18, 23, 24 y 31.

- El artículo 3 establece las **categorías de suelo y sus posibles usos**, limitando su clasificación en función de criterios incluyendo entre ellos las vulnerabilidades ambientales o la existencia de infraestructuras verdes.
- El artículo 4 determina los principios sobre los que se basa la **protección del territorio con infraestructuras verdes**, tales como zonas con algún nivel de protección ambiental.
- El **artículo 10** establece los criterios de **regeneración urbana**, señalando entre otros los siguientes aspectos prioritarios:
 - Priorizar la regeneración urbana, la densificación de los espacios urbanizados y el reciclado de espacios obsoletos, degradados o infrutilizados, como alternativa a nuevas ocupaciones de suelo.
 - Mejora de las condiciones de calidad de las viviendas, de las edificaciones en general y del entorno urbano, mediante la rehabilitación, la habitabilidad, la accesibilidad, la sostenibilidad ambiental y la eficiencia energética.
 - Priorizar en la reordenación del viario las vías destinadas a transporte público; posibilitando especialmente el transporte mediante vehículos eléctricos y la distribución limpia de mercancías, y reservando espacios destinados a infraestructuras de recarga eléctrica de vehículos y a la instalación de aparcamientos y puestos de alquiler de bicicletas.
 - Promover actuaciones de permeabilización de la ciudad consolidada mediante la generación de espacios verdes en patios de manzana y viario.

- Reducir los impactos negativos existentes en relación con la calidad ambiental del entorno urbano: contaminación atmosférica, acústica, de las aguas y del suelo.
 - Establecer acciones específicas para reducir el consumo energético, así como para aumentar la eficiencia y el uso de fuentes y sistemas energéticos no contaminantes.
 - Considerar la incorporación de criterios bioclimáticos en el planeamiento; estableciendo una regulación del régimen de uso y edificación que facilite la implantación y desarrollo de energías renovables y la mejora en la gestión de los residuos urbanos.
 - Impulsar la infraestructura verde urbana mediante la utilización de soluciones basadas en la naturaleza para mejorar los procesos naturales en el ámbito urbano como la mejora en el drenaje y calidad de las aguas, la mitigación de las inundaciones urbanas, la mejora de la calidad del aire y el aislamiento acústico.
 - Integrar la gestión de los suelos contaminados y la mejora de la calidad del suelo en las fases previas de la planificación territorial y urbanística, considerando la misma como un factor básico para el impulso de la regeneración urbana.
- El **artículo 15** se refiere a la **gestión del agua**, con especial referencia al ámbito urbano, a través de las siguientes directrices:
 - Adoptar políticas basadas en la combinación de medidas estructurales en zonas urbanas consolidadas sometidas a riesgo de inundación.
 - Contemplar en las previsiones urbanísticas la existencia de: un recurso suficiente para una adecuada satisfacción de las demandas de agua y su compatibilidad con los regímenes de caudales ecológicos en los puntos de toma, así como la adecuación de las infraestructuras de saneamiento y depuración.
 - El **artículo 16** está dirigido a las **directrices en materia energética**, de manera que en el planteamiento urbanístico se fomentará.
 - Que los edificios, barrios y ciudades se doten de los mejores sistemas de autosuficiencia energética.
 - La mejora de la eficiencia energética de las edificaciones y los espacios urbanizados ya existentes.
 - La utilización de criterios bioclimáticos en las fases de planificación, proyecto y ejecución de edificaciones y espacios públicos, en particular en lo referente a orientación, diseño y materiales, así como en el uso de sistemas pasivos y activos que minimicen el consumo energético.

- La utilización de vegetación en edificios y espacios públicos como un elemento de aislamiento y como factor regulador del confort climático a lo largo de las diversas estaciones del año.
 - La utilización de dispositivos de alumbrado público energéticamente eficientes.
 - La implantación, en áreas de reforma y rehabilitación urbana y en ámbitos de nuevo desarrollo, de sistemas centralizados para la generación y distribución a través de redes de calor urbanas, a las edificaciones de energía térmica a través de fuentes de energías renovables.
 - Favorecer el autoabastecimiento energético mediante sistemas de aprovechamiento solar, eólico, biomasa, etc. de las edificaciones e instalaciones, priorizando las soluciones de obtención de energía de fuentes renovables.
- Los **artículos 17 y 18** se destinan a establecer directrices en materia de **economía circular** y gestión de residuos, señalando entre otros los siguientes elementos:
 - Definir en el planeamiento territorial unos objetivos para el reciclado y la recogida selectiva de los residuos, definiendo las reservas necesarias para la gestión de los mismos, de forma que su distribución garantice un servicio óptimo y equilibrado para la totalidad de su ámbito funcional
 - Promover la coordinación e integración de las políticas de gestión de residuos de cada uno de los Territorios Históricos, mancomunidades y entidades locales, a través del Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de residuos de la CAPV.
 - Impulsar el desarrollo de modelos de planificación territorial y urbana en los que se prioricen las actuaciones de renovación, reciclado, recuperación y reutilización de los espacios urbanos.
 - Incluir las investigaciones y recuperaciones de los suelos contaminados en los procesos de regeneración urbana.
 - El **artículo 23** se refiere a la protección del **patrimonio natural**, donde las directrices proponen Integrar la variable biodiversidad en la planificación territorial y urbanística, poniendo en valor los beneficios socio-económico-ambiental-culturales que proporciona el patrimonio natural, incluida la geodiversidad.
 - El **artículo 24**, referido al **turismo**, señala la importancia de desarrollar de una manera sostenible el potencial natural y cultural existente, atendiendo a un modelo de desarrollo turístico acorde con la capacidad de acogida tanto del territorio natural, como del medio urbano.
 - El **artículo 26**, dirigido a establecer prioridades en materia de **movilidad peatonal y ciclista**, establece las siguientes directrices:

- Establecer vías peatonales atractivas, seguras, accesibles y cómodas e instalando elementos mecánicos, como, por ejemplo, escaleras y rampas mecánicas, pasillos rodantes y ascensores y funiculares que faciliten los traslados peatonales.
- Favorecer una red ciclista segura, coherente, accesible, continua, sin interrupciones de trazado y fácil de comprender, que busque las rutas más cortas para fomentar el uso de la bicicleta, que evite pendientes excesivas, así como las interferencias con el tráfico rodado y el tráfico peatonal y que quede protegida de las condiciones climatológicas extremas.
- Considerar el uso de la bicicleta, incluida la eléctrica, en cuanto a aparcamientos y puntos de recarga se refiere.
- El **artículo 31** establece las directrices en materia de **mitigación y adaptación al cambio climático**, señalando las siguientes prioridades con impacto en el territorio urbano.
 - Considerar en la planificación territorial y urbanística las causas y efectos del cambio climático, contribuyendo a través de sus propuestas a reducir el balance neto de emisiones de gases de efecto invernadero y a mejorar la resiliencia.
 - Incluir la adaptación al cambio climático a través de una cartografía temática de impactos y vulnerabilidad.
 - Promover la infraestructura verde y las soluciones basadas en la naturaleza como medida de adaptación al cambio climático, así como restaurar los ecosistemas para mantener la resiliencia del territorio.
 - Limitar la ocupación del suelo, favoreciendo la mezcla de usos y la regeneración de los espacios vulnerables, así como potenciar la intermodalidad y los modos de transporte con menores emisiones de gases de efecto invernadero
 - Potenciar, especialmente en las áreas urbanas, criterios de eficiencia energética en la edificación y en el transporte, así como las energías renovables.
 - Incorporar en el planeamiento territorial y urbanístico la perspectiva climática

Las Directrices de Ordenación Territorial recogen, en definitiva, toda una serie de políticas dirigidas a potenciar el modelo territorial de Euskadi desde una perspectiva de sostenibilidad, apostando por la protección del territorio, la regeneración urbana, la eficiencia energética, la peatonalización y el uso de transportes no basados en combustibles fósiles, y la defensa del patrimonio natural. Como tales, constituyen la base de la intervención en ámbitos urbanos en materia de sostenibilidad.

1.2.2. Estrategia Clima 2050

La Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco tiene como objetivo asentar las líneas de actuación a seguir en materia de medio ambiente para lograr, a medio y largo plazo, un modelo de sociedad sostenible ecológicamente.

Para ello, esta estrategia marca nueve metas a seguir:

- **Meta 1. Modelo energético bajo en carbono:** plantea mejorar la eficiencia energética impulsando las energías renovables, especialmente en el medio urbano. Para ello, propone líneas de actuación como realizar inspecciones técnicas de edificios que otorguen la certificación energética, fomentar edificios autosuficientes energéticamente (*edificación cero emisiones*) o contribuir a la regeneración y rehabilitación urbana con enfoque de barrio, generando infraestructuras verdes.
- **Meta 2. Transporte sin emisiones:** busca potenciar los medios de transporte más ecológicos, en detrimento de los basados en el consumo de combustibles fósiles.
- **Meta 3. Eficiencia y resiliencia del territorio:** pretende impulsar una estructura urbana resistente al cambio climático, así como integrar en la estrategia territorial el análisis de vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Para lograr estos objetivos se proponen líneas de actuación concretas como promover infraestructuras verdes que se adapten al cambio climático o realizar un mapa cartográfico de impactos y vulnerabilidad al cambio climático.
- **Meta 4. Resiliencia del medio natural:** entre sus objetivos está restaurar especies y hábitats vulnerables, así como integrar la variable de cambio climático en la gestión de las zonas costeras.
- **Meta 5. Resiliencia y emisiones del sector primario:** su objetivo es adaptar las prácticas del sector primario a las nuevas condiciones climáticas, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentando el potencial de Euskadi como sumidero de carbono.
- **Meta 6. Reducción de la generación de residuos urbanos:** busca reducir la generación de residuos urbanos, así como fomentar el reciclaje y la reutilización.
- **Meta 7. Anticipación a los riesgos:** se pretende garantizar e largo plazo el abastecimiento de agua y asegurar la resiliencia de las infraestructuras críticas ante eventos extremos.
- **Meta 8. Innovación y transferencia de conocimiento:** plantea mejorar la innovación y el conocimiento científico acerca del cambio climático y sus efectos.
- **Meta 9. AAPP vasca responsable, ejemplar y referente:** uno de sus principales objetivos es lograr una Administración pública con cero emisiones contaminantes, posicionando a Euskadi como referente internacional en materia de cambio climático. Entre sus metas también se encuentra sensibilizar, formar e informar a la ciudadanía.

Dentro de estas líneas, las metas con mayor referencia a los contenidos de la agenda urbana son las Metas 1, 2, 3 y 6, en la medida en que articulan una relación entre la política de cambio climático y la intervención en las ciudades, en concreto en lo relativo a las siguientes líneas:

- Línea de actuación 1: **Mejorar la eficiencia energética y gestionar la demanda energética**
 - Promoción de proyectos de inversión en eficiencia energética y mejora de equipos e instalaciones.
 - Promoción de hábitos de uso racional de la energía en todos los sectores consumidores y de la figura del gestor energético en empresas y grandes consumidores, así como el desarrollo de auditorías y certificación energética.
 - Desarrollo de un esquema de smart grids e instalación de contadores inteligentes de forma generalizada en los municipios vascos.
 - Apoyo al desarrollo de actividad económica en nuevos ámbitos emergentes ligados a la gestión energética.
- Línea de actuación 3: **Potenciar criterios de eficiencia energética y energías renovables en el medio urbano, hacia «edificación cero emisiones»**
 - Optimización de las ayudas económicas a la regeneración urbana y la rehabilitación de edificios con enfoque de barrio, facilitando la tramitación y asesorando en la estructuración de las mismas en el tiempo y espacio, con especial atención a las soluciones basadas en la naturaleza (por ejemplo infraestructuras verdes).
 - Impulso de las Inspecciones Técnicas de Edificios con inclusión de la certificación energética.
 - Fomento de edificios (nuevos y existentes) que sean autosuficientes energéticamente.
- Línea de actuación 4: **Potenciar la intermodalidad y los modos de transporte con menores emisiones de GEI**
 - Creación y/o ampliación de redes de metro, tren, tranvía y autobús logrando la consecución del billete único para el transporte público municipal e interurbano de toda Euskadi.
 - Fomentar el desarrollo de planes de movilidad sostenible a nivel comarcal, urbano y en los diferentes centros de actividad.
- Línea de actuación 5: **Sustituir el consumo de derivados del petróleo**
 - Generalización de modos de transporte con menos emisiones de GEI

- Línea de actuación 7: **Impulsar una estructura urbana resiliente al cambio climático, compacta y mixta en usos**
 - Elaboración de herramientas y metodologías de apoyo a los municipios (mapas comparativos de vulnerabilidad, estándares para el diseño urbano resiliente y limitación a la mancha urbana, guías, buenas prácticas, etc.).
 - Promover infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza como medidas de adaptación al cambio climático y sostenibilidad urbana.
 - Impulso en el ámbito municipal de políticas y medidas de adaptación al cambio climático en el marco de la Red de Udalsarea 21 (por ejemplo, desarrollo de casos pilotos demostrativos, planes de adaptación, etc.).

- Línea de actuación 8: **Integrar el análisis de vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático en la estrategia territorial**
 - Integrar la perspectiva de la adaptación al cambio climático en el proceso de revisión de la estrategia territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi recogida en las Directrices de Ordenación del Territorio y definir los mecanismos para la integración del cambio climático en los instrumentos de planificación territorial y urbana.
 - Ejecución de un proyecto de demostración a escala de planificación supramunicipal que incorpore un estudio de vulnerabilidad al cambio climático y mecanismos para la inclusión de medidas de adaptación.
 - Incluir la adaptación al cambio climático en las DOT a través de una cartografía temática de impactos y vulnerabilidad al cambio climático.

- Línea de actuación 14: **Reducir la generación de residuos urbanos**
 - Fomento de la prevención, reutilización y reciclaje de los residuos urbanos.
 - Promoción del ecodiseño de envases y embalajes y las etiquetas ecológicas acreditables con el objetivo de minimizar la generación de residuos de envases.
 - Definición e implantación de medidas de fiscalidad ambiental (ej: canon de vertido, pago por generación, tasa a la extracción de materias primas) así como incentivos fiscales para minimizar la generación de residuos, la extracción de recursos y el depósito en vertedero.

- Línea de actuación 15: **Aumentar los ratios de recogida y separación selectiva y su posterior reutilización, reciclaje y valorización**
 - Fomento de la valorización de biorresiduos, impulsando el compostaje y favoreciendo el uso de compost producido.

- Apoyo al establecimiento de redes y centros de reutilización y preparación para la reutilización de residuos (ej: mercados de segunda mano).
- Desarrollo de líneas de pretratamiento en todas las corrientes de residuos para asegurar el vertido cero.
- Implantación de instrumentos para optimizar la recogida selectiva de residuos.

Se trata en última instancia de generar un set de políticas públicas dirigidas a mejorar la planificación del territorio -en plena coherencia con las DOT- a incrementar la movilidad sostenible y a reducir las emisiones y la generación de residuos, aspectos todos ellos donde la dimensión urbana aparece de una manera ineludible.

1.2.3. Plan director de transporte sostenible

El Plan Director de Transporte sostenible de Euskadi 2030 plantea la necesidad de modificar el modelo de transporte vasco y hacer de él un modelo sostenible, eficiente y accesible para todas las personas.

Con este fin plantea seis objetivos específicos, como son:

1. Fomentar un desarrollo económico, sostenible, inteligente y responsable
2. **Promover una accesibilidad universal, en correspondencia con una planificación territorial adecuada**
3. Impulsar un nuevo equilibrio de los modos de transporte
4. Potenciar la posición estratégica de Euskadi en Europa
5. Fomentar un uso eficiente y responsable del transporte
6. Desarrollar un sistema de transporte público integrado

Dentro del punto número 2 (Promover una accesibilidad universal, en correspondencia con una planificación territorial adecuada) encontramos las implicaciones a nivel territorial de este Plan. En este nivel se persiguen tres estrategias de actuación:

- **Estrategia 2.1.** Impulsar un transporte sostenible garantizando la accesibilidad, en coordinación con una planificación territorial sostenible:
 - Integrar en los criterios territoriales el desarrollo urbano sostenible y, con él, el transporte sostenible.
 - Impulsar una planificación integrada de los usos del suelo y la movilidad bajo criterios de sostenibilidad económica, medioambiental y social..

- **Estrategia 2.2.** Gestionar la demanda de movilidad con alternativas de transporte sostenible:
 - Hacer accesibles todas las zonas del territorio, actuando preferentemente sobre las peor dotadas o las de relevante expansión económica.
 - Potenciar las medidas destinadas a reducir el tráfico de vehículos privados en los principales núcleos urbanos.
- **Estrategia 2.3.** Avanzar hacia una accesibilidad y movilidad sostenible en los principales centros generadores de actividad:
 - Apoyar en las principales ciudades la transformación de carreteras en espacios de uso peatonal, ciclista, o para servicios públicos de transporte.
 - Mejorar la accesibilidad de estaciones y nodos de transporte prioritarios.

1.2.4. Estrategia energética

La Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E2030) pretende transformar en los próximos años el modelo energético de la región, reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles y apostando por las energías renovables, así como persiguiendo una mejor eficiencia energética.

Con este objetivo, esta Estrategia del Gobierno Vasco plantea ocho áreas de actuación, cuatro de las cuales desarrollaremos por su importante componente territorial para la Agenda Urbana de Euskadi:

- Mejorar la competitividad y sostenibilidad energética de la industria vasca
- **Disminuir la dependencia del petróleo en el sector del transporte**
 - Fomentar modos de transporte más eficientes y sostenibles, como la bicicleta
 - Impulsar el uso de combustibles y tecnologías alternativas, como los vehículos eléctricos, colocando puntos de recarga.
- **Reducir el consumo de energía e incrementar el uso de las renovables en los edificios y en el hogar**
 - Promocionar mejoras energéticas en edificios y viviendas:
 - Fomentando las auditorías energéticas en edificios
 - Rehabilitando la envolvente térmica de edificios
 - Renovando equipos para reducir su consumo energético

- Implantación de energías renovables en edificios
- Formar y sensibilizar en la eficiencia energética en edificios:
 - Realizando campañas de información y sensibilización sobre el uso racional de la energía y el uso de energías renovables
 - Promoviendo la formación de profesionales en empresas e instituciones
- **Promover una administración pública más eficiente energéticamente**
 - Impulsar la sostenibilidad energética en los edificios de la Administración Pública y en las viviendas de promoción pública
 - Mejorando la eficiencia energética de y uso de energías renovables en vehículos y edificios de la Administración
 - Impulsando la compra verde en la Administración
 - Construcción de viviendas públicas con alta calificación energética
- Fomentar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del sector primario
- **Impulsar la producción de energía eléctrica renovable**
 - Promocionar la generación eléctrica renovable distribuida y de baja potencia
- Supervisar infraestructuras y mercados de suministro energético
- Orientar el desarrollo tecnológico energético

1.2.5. Programa marco ambiental

El IV Programa Marco Ambiental 2020 es un programa vigente del País Vasco que determina los principales retos a los que se enfrenta Euskadi en materia medioambiental, así como los objetivos a seguir y las acciones a realizar con el fin de lograr un desarrollo más sostenible.

Con este fin plantea los siguientes retos, cada uno con su objetivo estratégico a seguir:

1. **Capital natural, biodiversidad:** el objetivo estratégico es proteger, conservar y restaurar el capital natural. Concretamente, se pretende implantar una ordenación territorial que frene la ocupación del suelo, potencie la combinación de usos (trabajo, ocio, vivienda), así como la regeneración y reutilización de espacios degradados. Se ha de incorporar además el concepto de infraestructuras verdes en las directrices de ordenación territorial.

2. **Energía, cambio climático:** el objetivo estratégico es progresar hacia una economía competitiva e innovadora pero también baja en carbono y eficiente en el uso de los recursos. Este objetivo contiene dos líneas de actuación específicas:
 - i) Impulsar una economía baja en carbono, que potencie la eficiencia energética a todos los niveles.
 - ii) Favorecer una economía circular donde nada se desperdicie, edificando de forma eficiente en cuanto al uso de recursos y aprovechando los residuos una vez acabada su vida útil.
3. **Salud, medio ambiente:** su objetivo estratégico es promover y proteger la salud y el bienestar de nuestra ciudadanía.
4. **Territorio competitivo, eficiencia de los recursos:** su objetivo estratégico es incrementar la sostenibilidad del territorio, para lo cual plantea dos líneas de actuación:
 - i) Desarrollar e implantar infraestructuras verdes que aporten beneficios ecológicos, económicos y sociales.
 - ii) Potenciar un uso responsable de la energía, agua, residuos y suelos. Para ello se deben favorecer conductas de ahorro en hogares y empresas urbanas, así como impulsar la regeneración de tejidos urbanos que transiten hacia un modelo más sostenible.
5. **Educación, compromiso con futuras generaciones:** el objetivo estratégico es garantizar la coherencia de las políticas, intensificando la integración medioambiental.
6. **Gobernanza, corresponsabilidad público-privada:** su objetivo estratégico es contribuir a la proyección y responsabilidad internacional de Euskadi.

1.2.6. Plan de prevención y gestión de residuos de la CAPV

El Plan se orienta a la generación de una menor cantidad de residuos en todas las fases del ciclo productivo y del ciclo de consumo en Euskadi, aplicando todos los principios, estrategias y enfoques de economía circular.

El plan parte de los siguientes objetivos:

- Reducir la generación de la cantidad total de residuos en un 10% para 2020 respecto a la generada en 2010, así como su peligrosidad.
- Incrementar la recogida y separación selectiva de residuos al menos hasta un 75% para 2020, y establecer sistemas de recogida para corrientes problemáticas

- Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV.
- Optimizar la eliminación de residuos, eliminando el vertido de residuos primarios.
- Mejorar la información y la transparencia en materia de residuos.

Tiene, por lo tanto, una importante dimensión urbana, que se materializa en su diferentes programas de actuación:

- **Programa de prevención**, con un especial énfasis en la edificación sostenible y en la minimización de los residuos correspondientes a la construcción.
- Programa de **recogida y separación selectiva**: Incrementando la recogida y separación selectiva de residuos al menos hasta un 75% para 2020, y establecer sistemas de recogida para corrientes problemáticas.
- Programa de **preparación para la reutilización, reciclaje y valorización**: cuyo objetivo es la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV.
- Programa de **optimización de la eliminación**: entrado en la optimización de la eliminación de residuos, eliminando el vertido de residuos primarios.
- Programa de **ejemplaridad de la Administración** y buen gobierno: cuyas acciones se centran en la mejora de la información en materia de residuos, la simplificación y agilización administrativa, la mejora de los traslados transfronterizos y el fomento del mercado verde.

Los programas de intervención cuentan con el apoyo y la coordinación con los municipios vascos a través de diferentes instrumentos como las campañas de información, la compra, las subvenciones o la regulación del tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

1.2.7. Plan de seguridad pública de Euskadi

El plan de seguridad pública en Euskadi plantea un paradigma de seguridad integral que incorpora la gestión y respuesta ante riesgos naturales, antrópicos, forestales o tecnológicos, así como un marco de seguridad de las infraestructuras críticas del País Vasco. La estrategia articula un enfoque integral de la seguridad y el fomento de la cultura preventiva, mejorando el clima de convivencia ciudadana e incrementando los niveles de seguridad pública frente a todo tipo de riesgos, desde emergencias a la gestión de la seguridad en eventos deportivos, grandes aglomeraciones o la gestión de la seguridad vial. En todos estos aspectos, la cooperación con los actores locales deviene esencial, por lo que el plan establece un marco de coordinación con las policías locales con el objetivo de apoyar su misión en cooperación con la Ertzaintza, a través de las siguientes líneas de actuación:

- *Establecer e impulsar mecanismos de Cooperación y Coordinación de servicios de la Policía Vasca (Ertzaintza y Udaltzaingoa).*

- *Organizar y gestionar el Registro de Policías Locales.*
- *Mantener la red de comunicaciones que enlace los diferentes cuerpos de Policía Local, y facilitar la interconexión de éstos con la Ertzaintza.*
- *Integrar a las policías locales en el Centro de Elaboración de Datos de la Policía del País Vasco.*
- *Establecer los estándares a adoptar por el conjunto de servicios de seguridad pública de las Administraciones Vascas, que permitan la transmisión de datos y la gestión y despacho de incidentes y recursos, con objeto de hacer efectiva la coordinación en tiempo real de los distintos recursos.*
- *Determinar las normas marco de organización y funcionamiento de los cuerpos de Policía Local.*
- *Propiciar la homogeneización e imagen corporativa de las Policías Locales*
- *Elaboración de las acreditaciones profesionales.*
- *Impulsar el uso de las herramientas web corporativas, es decir, intranet de policías locales, portal de policías locales y twitter.*
- *Coordinar junto con la Academia Vasca de Policía y Emergencias todo lo referente a la selección y formación de las Policías Locales.*
- *Establecer la relación con las policías locales para la observancia e interpretación de la normativa sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial.*
- *Tramitar las solicitudes de asociación para la prestación de servicios policiales, para que agentes de un municipio los presten en otro, o de creación de nuevos cuerpos.*
- *Proporcionar información y asesoramiento en materia de coordinación a las entidades locales que lo requieran.*

1.2.8. Plan de protección civil de Euskadi

El plan de protección civil tiene como objetivo “adaptar las estructuras institucionales a la nueva situación planteada como consecuencia de la emergencia, en orden a garantizar los niveles de seguridad de la población, protegiendo sus vidas y bienes, manteniendo los servicios esenciales de la comunidad y salvaguardando, o en su caso rehabilitando, la infraestructura en la que se apoya el sistema social”.

El plan de protección civil señala los diferentes riesgos a los que está sometida la población en el País Vasco, señalando los riesgos naturales, los riesgos de origen en la actividad humana y los riesgos tecnológicos. Establece los sistemas de prevención basados en mapas de riesgos y determina la

necesidad de catalogar los recursos disponibles en caso de emergencias. De la misma manera, el Plan establece los contenidos mínimos que deben desarrollar los municipios en materia de protección civil, tales como los siguientes:

- Definición del objeto y alcance del plan: Estudio y análisis de la organización de la protección civil municipal.
- Análisis del territorio: Descripción del municipio, medio físico y población.
- Análisis del riesgo y vulnerabilidad: Identificación y análisis de todos los riesgos que pueden dar origen a situaciones de emergencia en el término municipal.
- Actuaciones en materia de prevención.
- Organización: Estructura orgánica y funcional, determinación de la figura del Director del plan y de su comité asesor.
- Operatividad: Autoridad, mecanismos y circunstancias que determinan la activación formal del plan.
- Mecanismos de integración en el Plan Territorial de Protección Civil de Euskadi y sistemas de enlace con los centros de dirección y coordinación de los planes superiores.
- Catálogo de medios y recursos, propios o asignados, que pudieran tener una aplicación directa o indirecta en una situación de emergencia..
- Directorio con los datos de identidad personal, localización y, en su caso domicilio de los órganos y personas que formen parte de la estructura del plan.
- Implantación y mantenimiento de la eficacia del plan.

Se trata de un instrumento de carácter administrativo que ofrece un alto grado de autonomía en la elaboración de los planes locales, fomentando la coordinación de los diferentes agentes en función de los grados de emergencia que se alcancen.

1.2.9. Plan de seguridad vial y movilidad segura y sostenible

El plan de seguridad vial y movilidad segura y sostenible de Euskadi se plantea los siguientes cinco objetivos estratégicos: proteger a los colectivos vulnerables, mejorar la gestión del tráfico en las vías principales, mejorar la seguridad vial en carreteras secundarias, corregir comportamientos inadecuados, favorecer la movilidad segura y sostenible en entornos urbanos

Su conexión con la agenda urbana es muy sólida, por cuando los elementos relacionados con la movilidad aparecen como algunos de los retos más importantes en la gestión de las ciudades. De

hecho, el propio plan establece como objetivo el ámbito de la movilidad urbana desde un enfoque de seguridad y sostenibilidad, con los siguientes objetivos específicos:

- Reducir un 30% el número de personas fallecidas y heridas graves en entornos urbanos.
- Reducir un 40% el número de peatones y peatonas fallecidas y heridas graves en entornos urbanos.
- Mantener en cero el número de ciclistas fallecidos y reducir un 40% las heridas graves en entornos urbanos.

Atendiendo a estos objetivos, se plantean las siguientes líneas de actuación:

- **Educación Vial**
 - Ofertar formación dirigida al personal técnico de las administraciones locales vinculado al ámbito de la movilidad: infancia y juventud, tiempo libre, cultura, deporte, prevención de drogodependencias...
 - Ofertar formación dirigida al personal político de las administraciones locales.
 - Ofertar seminarios a personal de las policías locales que desarrolla programas de
 - educación vial.
- **Investigación del tráfico y seguridad vial**
 - Elaboración de informes evaluadores de seguridad vial en entornos urbanos
- **Gestión del tráfico**
 - Realizar campañas a favor de la movilidad segura y sostenible
 - Desarrollar Sistemas Inteligentes de Transporte para la mejora de la gestión del tráfico en Euskadi
- **Vigilancia y control**
 - Potenciar la utilización de las nuevas tecnologías en la vigilancia y control de la normativa de tráfico
- **Modelo de gestión avanzado**
 - Promover la elaboración por los municipios de planes de seguridad vial y movilidad segura y sostenible en el ámbito urbano

El plan de seguridad vial y movilidad segura y sostenible confiere, por lo tanto, a la movilidad urbana una importancia capital en la medida en que la identifica como una de las prioridades estratégicas, en cooperación y coordinación con las autoridades locales.

1.2.10. Estrategia vasca de Biodiversidad

La estrategia de biodiversidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco está orientada a cumplir las provisiones del Objetivo Estratégico 1 del IV Programa marco del País Vasco 2020 “proteger, conservar y restaurar nuestro capital natural, preservando los servicios que el ecosistema proporciona”.

Asimismo, se encuentra alineada con el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020, que deriva a su vez del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, la Estrategia de Biodiversidad de la Unión Europea para 2020 y también con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, adoptada en 2015.

La estrategia establece las siguientes metas para el año 2030:

- Protección y restauración de los ecosistemas
- Impulso a la Red Europea Natura 2000 como instrumento de oportunidad
- Promoción del conocimiento y la cultura de la Naturaleza
- Eficacia y eficiencia en la gestión del territorio y del Patrimonio Natural

La dimensión urbana de esta estrategia se basa en la protección y **restauración de los ecosistemas urbanos**, dentro de la meta 1, con las siguientes líneas de actuación:

- Detener la **pérdida y deterioro de hábitats y especies**, y mejorar su estado de conservación para avanzar hacia un territorio resiliente y multifuncional, en particular a través de las siguientes acciones:
 - Diseño de una **infraestructura verde** como red de zonas multifuncionales e interconectadas en el marco de la ordenación del territorio.
 - Inclusión de la **geodiversidad** como elemento a considerar en los nuevos instrumentos de planificación y gestión de los Espacios Naturales Protegidos.
 - Elaboración y adopción de **códigos de buenas prácticas** en la conservación del Patrimonio Natural en los diferentes usos sectoriales del territorio.
 - Elaboración de un **documento de directrices y criterios** para establecer las prioridades en materia de restauración de hábitats y ecosistemas.
- Avanzar en la prevención y control de las Especies Exóticas Invasoras.

- Fomentar la corresponsabilidad y compatibilizar los usos de los recursos naturales y la conservación del medio natural.

De la misma manera, en la meta de promoción del conocimiento y la cultura de la naturaleza, dentro de la línea de actuación de **sensibilización**, se propone el fomento de la biodiversidad urbana a través de la infraestructura verde abordándola desde la perspectiva de la ciudadanía.

1.2.11. Estrategia de educación para la sostenibilidad

La estrategia de educación para la sostenibilidad supone el principal instrumento de información, formación y sensibilización sobre la sostenibilidad para la ciudadanía en Euskadi.

Agrupar en su visión los siguientes elementos:

- Una ciudadanía vasca sensibilizada, corresponsable, crítica y participativa
- Pueblos y ciudades educadoras y sostenibles
- Un entorno verde, socialmente responsable, culturalmente activo, saludable, en democracia y en paz

Para lograr esta visión, la estrategia establece cuatro metas de intervención:

- Meta 1. Educación para la acción
- Meta 2. Fortalecimiento de la capacidad de las personas educadoras, formadoras y otros agentes de cambio
- Meta 3. Capacitación y empoderamiento de la juventud
- Meta 4. Promoción de ciudades y pueblos como entornos educadores para la sostenibilidad

La **meta 4** se encuentra directamente relacionada con el desarrollo de la Agenda Urbana, al situar en el ámbito de lo local las condiciones necesarias para construir un entorno educador. De esta manera, se recogen las siguientes intervenciones:

- **Refuerzo y puesta en valor de la coordinación** entre los programas de Agenda 21 Local y Agenda 21 Escolar.
 - Impulso a la colaboración entre la Agenda 2030 Escolar y los municipios.
 - Celebración de un Foro Escolar para todo el País Vasco en el que tratar propuestas de carácter local supramunicipal

- **Impulso y dinamización de las actividades** de Educación para la Sostenibilidad promovidas y desarrolladas por agentes locales.
 - Impulso al desarrollo de proyectos innovadores en relación con la Educación para la Sostenibilidad desde el ámbito local.

Se trata por lo tanto de una estrategia con un fuerte componente de educación en el ámbito local, por lo que la coordinación con los municipios y ciudades se configura como un elemento central de intervención.

1.2.12. Conclusiones del análisis de coherencia en materia de SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA.

Las conclusiones de esta dimensión en materia de coherencia de políticas nos llevan a señalar una serie de intervenciones estratégicas del Gobierno Vasco en el ámbito de actuación de la Agenda Urbana, en particular las siguientes:

- Un modelo de **ordenación del territorio** que contempla en su planificación los criterios básicos de sostenibilidad, protección natural, lucha contra el cambio climático y adaptación al mismo.
- Una **estrategia de cambio climático** centrada en la **eficiencia y rehabilitación energética** y en la promoción de energías renovables, el fomento del transporte sostenible y la **reducción de residuos**, que engarza con las estrategias de energía, movilidad y reducción de residuos.
- Un enfoque de **protección y generación de infraestructuras verdes y protección de la biodiversidad en el ámbito urbano**, la rehabilitación de los ecosistemas urbanos y la promoción de la educación ciudadana en materia de biodiversidad y sostenibilidad ambiental.
- Un **modelo de transporte seguro y sostenible**, que incluye la dotación de infraestructuras para el mismo, incluyendo redes para la electrificación del transporte, peatonalización y generación de infraestructuras seguras para ciclistas, entre otros.
- Un modelo **descentralizado y coordinado de prevención de riesgos** y de mejora de la seguridad civil y vial con objetivos específicos en el ámbito urbano.

En estos ámbitos, aparece de manera decidida la **cooperación y el diálogo con las autoridades locales**, en particular con los trabajos desarrollados en el marco de la red Udalsarea21, como espacio de cooperación municipal vinculada a la sostenibilidad, la implementación de las Agendas 21 y Agendas 2030 locales, el Pacto de Alcaldes, así como otros proyectos de mejora de la sostenibilidad urbana.

1.3. MODELO DE CIUDAD SOCIALMENTE INCLUSIVA

Dimensiones para una ciudad socialmente inclusiva

| Dimensiones de la Nueva Agenda Urbana | Dimensiones de la Agenda Urbana Europea | Dimensiones de la Declaración Vasca. |
|---|---|--|
| <p>Inclusión social y erradicación de la pobreza</p> <p>Erradicación de la pobreza</p> <p>Desarrollo centrado en las personas</p> <p>Diversidad e igualdad y promoción de la cultura</p> <p>Derechos humanos de los refugiados</p> <p>Servicios sociales y básicos para todos y todas.</p> <p>Derecho a la vivienda</p> <p>Enfoques integrados de empleo, salud e integración social</p> <p>Infraestructuras físicas y sociales básicas</p> <p>Accesibilidad</p> <p>Espacios públicos seguros</p> <p>Cohesión social</p> <p>Igualdad de género</p> | <p>Integración de inmigrantes y refugiados</p> <p>Pobreza Urbana</p> <p>Vivienda</p> <p>Cultura y herencia cultural</p> <p>Seguridad en los espacios públicos</p> | <p>Transformación sociocultural</p> <p><i>Mejorar los espacios públicos</i></p> <p><i>Conseguir viviendas suficientes</i></p> <p><i>Garantizar la inclusión y la integración social</i></p> |

1.3.1. La dimensión social en las DOT

Las Directrices de Ordenación Territorial plantean una serie de objetivos relacionados con la inclusión social, la accesibilidad universal, la perspectiva de género, la diversidad cultural y lingüística del territorio o la salud, estableciendo un enfoque de integración transversal de los mismos en el conjunto del ordenamiento territorial.

De esta manera, estas directrices transversales son las que se sitúan en los artículos 29, 30, 32 y 33, atendiendo a los siguientes criterios:

- En el **artículo 29**, dirigido a la **accesibilidad universal**, se establece que:
 - El planeamiento territorial y urbanístico debe promover unos entornos urbanos caracterizados por la mezcla de usos de forma que se facilite la accesibilidad a los mismos y se minimicen las necesidades de desplazamiento, buscando la proximidad y favoreciendo el diseño de redes de ejes peatonales

- Se debe garantizar la autonomía tanto de los diferentes barrios, como de la periferia urbana; de forma que los mismos dispongan de acceso universal a una red de dotaciones y equipamientos que eviten su dependencia funcional del centro urbano.
 - La incorporación de nuevos suelos al desarrollo urbano debe suponer su integración en la red de accesibilidad mediante transporte público, peatonal y ciclista.
 - Se debe promover una distribución equilibrada del comercio en el territorio, priorizando su ubicación en los centros urbanos evitando el uso del automóvil y potenciando la intermodalidad entre los diferentes sistemas de transporte, públicos o privados, motorizados o no motorizados; dentro de la idea de la cadena de accesibilidad.
 - Se debe adaptar el espacio público y los equipamientos a las condiciones de accesibilidad universal y de amigabilidad con las personas mayores, incidiendo en la participación de las personas mayores y con discapacidad en los procesos de planificación.
 - De la misma manera, se deben promover nuevas formas de alojamiento para las personas en proceso de envejecimiento de discapacidad que garanticen su mantenimiento en el hogar.
- El artículo 30, dirigido a establecer directrices sobre la **igualdad de género**, plantea, entre otras prioridades:
 - Fomentar el carácter policéntrico del territorio, en el que se considera fundamental recuperar el protagonismo de las ciudades medias como centros aglutinadores y prestadores de servicios.
 - Planificar el territorio localizando los diferentes usos, a distancias que reduzcan la necesidad de realizar desplazamientos rodados o acorten sus tiempos en la medida de lo posible.
 - Potenciar los espacios públicos dinámicos y seguros, que sostengan y fomenten la función social de los mismos, así como su utilización por la ciudadanía.
 - Tener en cuenta, en la planificación y diseño de los espacios públicos, las necesidades de las mujeres, las personas mayores, y los niños y niñas.
 - Introducir la perspectiva de género en la planificación y gestión del transporte.
 - Promover la movilidad del cuidado asegurando que los viajes vinculados al cuidado de otras personas y el mantenimiento del hogar se pueden llevar a cabo en el menor tiempo posible.
 - Garantizar la seguridad en el espacio público.

- Desarrollar procesos de participación ciudadana con perspectiva de género dirigidos a potenciar la participación de las mujeres.
- El **artículo 32** señala, en materia de **Salud**, las siguientes prioridades:
 - Promover los desarrollos urbanos compactos con uso mixto del suelo, con calles accesibles bien conectadas y con una densidad adecuada residencial y comercial, integrando los nuevos desarrollos en los ya existentes, creando espacios confortables, seguros y universalmente accesibles que favorezcan el bienestar y la cohesión social de la ciudadanía.
 - Procurar la accesibilidad equitativa a las redes de equipamientos mediante una distribución equilibrada de las mismas, incluyendo el uso de espacios verdes y/o áreas naturales conectados entre sí y con el medio urbano por corredores peatonales, red ciclista o transporte público.
 - Promover la movilidad activa y disminuir la concentración de los agentes contaminantes debidos al transporte motorizado.
 - Garantizar viviendas de calidad, salubres, universalmente accesibles y energéticamente eficientes introduciendo criterios bioclimáticos en el diseño urbanístico.
 - Fomentar la mezcla e integración de viviendas asequibles para los diversos grupos de población (situación social, cultural, económica, de edad, funcionalidad).
- En el **artículo 33**, dirigido a la integración del Euskera en el ordenamiento territorial, se señala las siguientes líneas de intervención:
 - Incorporar la realidad sociolingüística de la CAPV en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, otorgando a la perspectiva lingüística un papel integrador.
 - Propiciar espacios de relación y fortalecimiento de redes presenciales y evitar espacios de exclusividad y compartimentación territorial.
 - Incorporar el concepto de paisaje lingüístico en la planificación territorial.
 - Promover la utilización de topónimos o términos en euskera, en su variante normalizada, en las nuevas denominaciones de barrios, zonas industriales, centros de salud, de cultura o educativos, entre otros.

En definitiva, las DOT establecen una serie de criterios transversales tendentes a modelizar las ciudades como espacios abiertos, accesibles, seguros y diversos, que promuevan la cohesión social y la diversidad cultural y lingüística, evitando la segregación territorial. De la misma manera, plantea la necesidad de favorecer usos compactos del territorio que permitan la movilidad activa de los ciudadanos y ciudadanas, en un contexto de seguridad y proximidad accesible a todas las personas.

1.3.2. IV Plan Vasco de Inclusión

El IV Plan Vasco de Inclusión es un plan de carácter multidimensional, integral e interinstitucional, que recoge las medidas y actuaciones relacionadas con la garantía de ingresos, la inclusión laboral y el resto de los ámbitos que inciden en las situaciones de inclusión y exclusión.

Se articula en torno a los siguientes ejes:

- Las medidas específicamente relacionadas con las políticas de garantía de ingresos y de inclusión laboral.
- Las medidas sectoriales a desarrollar en el ámbito de los servicios sociales, la salud, la vivienda, la educación u otros.
- Las medidas relacionadas con la articulación interinstitucional de las políticas de inclusión.

Con independencia de que su impacto en el ámbito urbano es muy relevante en cada una de las intervenciones, cabe destacarse las metas relacionadas con la dimensión urbana del mismo, y en particular las siguientes:

- **Meta 20** Garantizar el **acceso estable a una vivienda digna** y adecuada a aquellas personas que carecen de recursos económicos o, en su caso, reconocer una prestación económica con la que se garantice el acceso a una vivienda en régimen de alquiler.
 - Asunción progresiva por parte del Departamento de Vivienda de la gestión de las prestaciones en materia de vivienda.
 - Modificación del actual sistema de cupos y baremaciones para la adjudicación de viviendas de promoción pública, de forma que se eviten los fenómenos de ‘guetización’ identificados en los últimos años en determinadas áreas de la CAPV.
 - Ampliación del parque de viviendas de alquiler social a través de diferentes fórmulas, pero priorizando la movilización de vivienda vacía a través de los programas de intermediación en el mercado Bizigune y Asap.
 - Impulso de los programas de vivienda compartida, mediante el incremento del número de viviendas disponibles en el programa y la revisión de los requisitos de acceso establecidos en la actualidad.
 - Impulso de programas piloto de “rehabilitación por renta”, que combinen la rehabilitación de viviendas, la formación ocupacional y el acceso a la vivienda en alquiler.

- **Meta 21:** Desarrollar la estrategia vasca para la prevención y el abordaje de las situaciones de **exclusión residencial grave**.
 - Elaboración de un plan específico de prevención de desahucios, tanto de viviendas en propiedad como de viviendas de alquiler, ya sean de promoción pública o de propiedad privada.
 - Impulso a la firma de convenios entre la Administración de la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos a los efectos de la conformación progresiva de una red supramunicipal de alojamientos dotacionales con destino a los sectores sociales necesitados.
 - Impulso a la firma de convenios de colaboración entre la Administración de la CAPV y las entidades del Tercer Sector de Acción Social para la cesión de viviendas de promoción pública que puedan ser destinadas a programas de alojamiento e intervención social con personas en situación de exclusión residencial y/o social.
 - Revisión y ampliación de los criterios aplicados para la adjudicación excepcional directa de viviendas de promoción pública, al objeto de facilitar el acceso a esta fórmula a: mujeres víctimas de violencia de género; familias o unidades convivenciales que se encuentren en situaciones de grave riesgo de exclusión social tras haber sido adjudicada la vivienda que constituía su domicilio habitual, como consecuencia de una ejecución hipotecaria, o personas sin hogar participantes en programas de Housing First
 - Impulso a los servicios de ayuda al sobreendeudamiento familiar desarrollados desde el Gobierno Vasco y/o desde el resto de las administraciones de la CAPV
 - Impulso a la coordinación de actuaciones Consejo General Poder Judicial, Gobierno vasco y Eudel para prevenir, tratar desde Servicios sociales de base y arbitrar soluciones habitacionales alternativas a las personas vulnerables.

- **Meta 22:** Hacer frente a la **pobreza energética**
 - Promover una normativa específica que haga frente a la pobreza energética, para paliar las necesidades más inmediatas de familias en situación vulnerable o en riesgo de exclusión social, con especial atención a la regulación de las interrupciones de suministro por causa de impago.
 - Mejorar el diseño y la distribución de las Ayudas de Emergencia Social con el objetivo de considerar la pobreza energética como nueva forma de pobreza.
 - Impulsar el establecimiento de fondos de garantía que faciliten el desarrollo de proyectos de mejora de la eficiencia energética de las viviendas en el marco de programas integrales de regeneración urbana, de forma que se garantice la participación en tales programas de las unidades familiares con rentas más bajas.

- Impulsar el desarrollo, preferentemente en las áreas territoriales más desfavorecidas, de programas de formación y asesoramiento relacionados con el consumo energético eficiente.
- **Meta 23.** Garantizar el acceso a servicios de atención infantil, accesibles, asequibles y de calidad, particularmente a las **familias de menor renta y/o en las áreas urbanas más desfavorecidas**
 - Incrementar la dotación de centros y plazas del Consorcio Haurreskolak, especialmente en ámbitos geográficos desfavorecidos
 - Desarrollar un sistema de exención de las tarifas de las Haurreskolak para las familias con rentas más bajas.
- **Meta 27.** Desarrollar planes **específicos de actuación en comarcas y municipios desfavorecidos** y fomentar el trabajo en red a nivel territorial
 - Impulsar, en colaboración con las Diputaciones y Ayuntamientos afectados, planes de desarrollo local y/o comarcal para la dinamización económica y social de aquellos municipios que tienen unos índices socioeconómicos más graves, padecen tasas de desempleo notablemente superiores a la media de la CAPV, se han visto especialmente afectados por la crisis o han sufrido pérdidas agudas de empleo como consecuencia del cierre o deslocalización de empresas.
 - Impulsar, en colaboración con el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, la economía y el empleo local, en el ámbito de la regeneración urbana, mediante un Plan de Acción Integral, centrándose en iniciativas orientadas a la creación de actividad/empleo, al bien común y a la sostenibilidad, apoyando las actividades económicas de escala de barrio o distrito, impulsando simultáneamente la rehabilitación y regeneración urbana
 - Impulsar, con la necesaria cooperación interinstitucional un nuevo programa de intervención en las ciudades y barrios, que permita planificar intervenciones de rehabilitación, renovación y regeneración urbanas (Programa de “Municipios por la Rehabilitación y Regeneración Urbanas”), y que posibilite la vertebración de Euskadi en un territorio equilibrado y sostenible en el que se reduzcan los entornos degradados.
 - Fomento de los proyectos de inversión generadores de empleo en zonas con una elevada tasa de desempleo, como el programa Indartu dirigido a empresas que realicen inversiones productivas generadoras de empleo (entre 5 y 20 empleos) en las zonas de la Margen Izquierda Ría del Nervión (Bizkaia) y Oiartzualdea (Gipuzkoa), teniendo preferencia las inversiones directamente ligadas con mejoras en el proceso de transformación del producto, incremento de capacidades o desarrollo de nuevas actividades.

- Incentivación del desarrollo de acciones locales de promoción del empleo, bien de manera directa por las instituciones locales o en colaboración con las entidades sociales, para la puesta en marcha de actividades de utilidad o interés en el ámbito local que estimulen el mercado laboral y favorezcan la contratación de los colectivos más vulnerables, prestando especial atención a las comarcas y municipios más afectados por el desempleo
- **Meta 28.** Desarrollar **herramientas de coordinación intersistemas** a nivel de barrio, municipio o comarca y favorecer la dimensión comunitaria de los procesos de intervención
 - Impulsar la creación a nivel de barrio, municipio o comarca de mesas territoriales de coordinación en el ámbito de la pobreza y la inclusión social que permitan coordinar las actuaciones de los servicios públicos de empleo, salud, educación y servicios sociales, así como la participación del Tercer Sector.
 - Fomentar el desarrollo del servicio de promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los servicios sociales.
 - Promover la realización de planes educativos de entorno, al objeto de articular la intervención socioeducativa con menores en situación de desventaja educativa en el territorio.

El IV Plan Vasco de Inclusión señala por lo tanto no solo un proceso de intervención a nivel individual, sino que plantea una serie de intervenciones en el territorio, buscando al recuperación y reactivación de barrios y municipios afectados por el desempleo o la exclusión social, a través de la coordinación de los diferentes actores, con especial relevancia en el ámbito del empleo y del acceso a la vivienda digna.

1.3.3. Líneas estratégicas de atención sociosanitaria 2017-2020

La atención sociosanitaria cuenta con la misión de desarrollar un modelo de atención sociosanitaria efectivo, coordinado y sostenible centrado en la persona como protagonista de su proyecto vital; siendo su visión la aspiración de hacer de la atención sociosanitaria un bien común para todas las personas que vivimos en Euskadi, desarrollado en un marco institucional, comprometido, consensuado y de mutua confianza.

Se han identificado seis Prioridades Estratégicas relacionadas con la estructuración sociosanitaria de: los recursos, la coordinación y la atención, y con la prevención, la evaluación y la innovación sociosanitaria.

En la definición de estas líneas estratégicas **el espacio domiciliario se plantea como paradigma del ecosistema propio de la atención sociosanitaria** y lugar en el que se produce la confluencia virtuosa de las actuaciones que permiten preservar las condiciones y el medio en el que las personas

pueden desarrollar su proyecto vital. Desde esta consideración se plantea la organización de estas Prioridades Estratégicas de Atención Sociosanitaria.

De esta manera con esas líneas directrices se promueve el desarrollo de políticas y enfoques integrados que tienen en cuenta la atención a la salud prestando **especial atención al factor de proximidad** en el entorno urbano. Así se da cumplimiento al compromiso de fomentar una ciudad saludable mediante la promoción del acceso a servicios de atención a la salud.

1.3.4. Plan de vivienda

El Plan Director de Vivienda 2018-2020 tiene como objetivo principal actuar directa e indirectamente sobre el mercado de la vivienda con objeto de mejorar la situación residencial de la población en general y, en especial, de incrementar las posibilidades de acceso a una vivienda de las personas con mayores dificultades, incluyendo a las personas jóvenes, a las personas mayores, a las encuadradas en colectivos desfavorecidos, las afectadas por situaciones de desahucio, de pobreza energética, mujeres víctimas de violencia de género, personas sin hogar, etc.

El Plan de Vivienda se articula en seis Ejes Estratégicos:

- El primer Eje estratégico se dedica al **impulso al parque de viviendas en arrendamiento**.
- El segundo Eje se centra en la **gestión eficiente del parque de viviendas protegidas**, tanto en lo que se refiere al propio Departamento y sus Sociedades, como a otros agentes, tratando de garantizar la función social del parque de vivienda.
- El tercer Eje alude a la mejora de los procedimientos de adjudicación y la revisión de los requisitos de acceso a las viviendas protegidas, de modo que se pueda dar **respuesta a la demanda de los diversos perfiles de personas con necesidad de vivienda, en particular los colectivos prioritarios y más desfavorecidos**.
- El cuarto Eje se centra en la **rehabilitación como elemento clave de la política de vivienda**, dando nuevo impulso a la intensa actividad ya desplegada y haciendo énfasis en objetivos de eficiencia energética y accesibilidad, así como en la rehabilitación integrada y la regeneración urbana.
- El quinto Eje busca promover la innovación en materia de vivienda, de cara a adecuar la oferta a la demanda, dando **oportunidad de acceso a las personas con menores recursos económicos o con necesidades residenciales específicas**.
- El sexto Eje aboga por crear redes de colaboración que permitan un **funcionamiento en red del conjunto de agentes que operan en el ámbito de la vivienda** (particularmente los Ayuntamientos), favoreciendo la gestión y coordinación con otras políticas sectoriales.

La gran antigüedad del parque de viviendas de la CAPV y el agotamiento del nuevo suelo urbanizable conllevan a que uno de los principales objetivos del Plan sea **actuar sobre la ciudad ya construida y mejorar el parque de viviendas envejecido**. En este sentido, en el cuarto eje se plantea la necesidad de seguir impulsando la **rehabilitación, renovación y revitalización de los espacios urbanos**, estableciendo como reto mejorar en la gestión de los procesos de rehabilitación y la coordinación de la acción.

Por otro lado, en este mismo eje se planea una línea de intervención orientada a impulsar y discriminar positivamente las actuaciones tendentes a **garantizar la accesibilidad universal del espacio urbano y de la edificación, así como la eficiencia energética**.

De esta manera, a través del plan se respalda el compromiso de promover en materia de vivienda políticas que tiendan a garantizar el derecho a una vivienda adecuada para toda la ciudadanía como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado; a la vez que se estimula la provisión de diversas **opciones de vivienda adecuada** que sean seguras, asequibles y accesibles para los miembros de diferentes grupos de ingresos de la sociedad, teniendo en cuenta la integración socioeconómica y cultural de las comunidades marginadas, las personas sin hogar y las personas en situaciones de vulnerabilidad y evitando la segregación.

1.3.5. Plan de igualdad

El VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2015-2020 tiene como objetivo luchar por la igualdad de género desde distintas perspectivas, como la política, económica o social.

Se estructura en tres ejes de intervención (que, a su vez, se dividen en ocho programas):

- **Eje 1: Empoderamiento de las mujeres:** incluye dos programas de apoyo al empoderamiento de las mujeres, uno dedicado al empoderamiento personal y colectivo, y otro al empoderamiento social y político.
- **Eje 2: Transformación de las economías y la organización social para garantizar los derechos de las mujeres:** aquí encontramos un primer programa destinado al reconocimiento de la igualdad como principio necesario para realizar reformas económicas y sociales adecuadas, un segundo programa acerca de la autonomía económica de las mujeres, y un tercer programa sobre la *economía feminista de los cuidados*.

Este último programa tiene un componente territorial y urbano ya que, debido a su objetivo de conseguir que todas las personas puedan mantener un empleo de calidad teniendo sus necesidades de cuidados atendidas, establece como uno de los requisitos necesarios llevar a cabo una planificación territorial y urbanística que facilite la autonomía de las personas en los espacios públicos, así como en su propia vivienda.

- **Eje 3: Lucha contra la violencia de género:** dentro de este eje encontramos tres programas. El primero está dedicado a la sensibilización y prevención, el segundo a la detección, atención y

reparación del daño, y el último de ellos a fomentar una adecuada coordinación entre las distintas instituciones.

El carácter transversal del plan de igualdad de género sin duda permea en todos los ámbitos y espacios urbanos en que se desarrolla la vida de la ciudadanía y en este sentido contribuye a dar respuesta a los objetivos de igualdad.

1.3.6. Plan de Salud

El Plan de Salud 2013-2020 elaborado por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco es el encargado de determinar las principales directrices a seguir para lograr una mejora en la salud de todas las personas de la CAPV.

Dentro de este Plan de Salud, se identificaron 5 áreas principales:

Área 1: Equidad y Responsabilidad, cuya meta es reducir las desigualdades sociales y de género en salud en la población de la CAPV, mejorando la situación de los grupos más desfavorecidos.

Área 2: Personas con enfermedad

Área 3: Envejecimiento saludable

Área 4: Salud infantil y juvenil

Área 5: Entornos y conductas saludables

La dimensión urbana se ve materializada a través del planteamiento de diversas acciones en el área 1, donde se plantean dos acciones importantes: garantizar la **accesibilidad universal** a los servicios sanitarios, la continuidad de los cuidados y la atención integral de calidad para todas las personas que viven en Euskadi, **eliminando los obstáculos** que generan a determinados colectivos o grupos de personas desventajas o dificultades en el acceso a los cuidados de salud. Por otro lado, **potenciar la asistencia en el nivel de menor complejidad y más próximo al domicilio**.

Por otro lado, en esta línea de actuación se establecen acciones dirigidas a apoyar el desarrollo de políticas públicas que actúen sobre los **determinantes estructurales e intermedios que inciden en la salud**. Así el Comité Técnico de Salud en Todas las Políticas elaborará las propuestas de intervención coordinada para:

- **Fortalecer la cohesión y el bienestar social en la planificación de la movilidad urbana y el transporte público**, facilitando **alternativas saludables** como desplazamientos a pie y en bicicleta.
- Desarrollar **espacios con equipamientos de actividad física**, interiores y exteriores de acceso universal

- Promocionar el **uso compartido de los espacios públicos** con criterios de aprovechamiento intergeneracional y adaptados a los colectivos más vulnerables: mayores, niñas y niños, personas con discapacidad
- El **diseño y ejecución de la ciudad de forma integradora**, para su uso por parte de todas las personas mediante la inclusión de la perspectiva de género. **Urbanismo seguro e inclusivo**, mapas de análisis urbanísticos para la detección de “puntos negros”.

En el área 5 se establecen acciones orientadas a promover un **urbanismo saludable** en los municipios de Euskadi, incluyendo medidas específicas para el **fomento de la actividad física en los instrumentos de planeamiento y diseño urbano**. Para ello se plantea la promoción de la **Red de Ciudades que Caminan**.

1.3.7. Plan de servicios sociales

El Plan Estratégico de Servicios Sociales 2016-2019 elaborado por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco establece un marco de actuación para afianzar un modelo comunitario en el que la integración social sea universal.

Este Plan se estructura en cinco ejes, de los cuales desarrollamos dos por su relevancia en el ámbito de la vivienda:

1. Universalización de la atención y equidad en el acceso
2. Desarrollo del modelo comunitario y personalización de la atención: el objetivo estratégico de este eje es favorecer la integración social con autonomía impulsando tecnologías de apoyo. Concretamente se promocionan acciones como:
 - Desarrollar las condiciones adecuadas en la vivienda, favoreciendo la permanencia en el domicilio.
 - Impulsar servicios de ayuda técnica y adaptación de vehículos y viviendas para facilitar la autonomía
 - Mejorar el conocimiento y uso adecuado de las tecnologías de apoyo existentes
3. Articulación interna y desarrollo del sistema de gobierno y gestión del SVSS
4. Optimización de recursos mejorando su eficiencia y eficacia
5. Cooperación con otros sistemas: el objetivo estratégico es mejorar la coordinación con otros sistemas, como son los de vivienda, urbanismo o transporte. Las acciones necesarias para lograr esto son:

- Promover un enfoque transversal de igualdad de oportunidades, gestión de la diversidad e inclusión social.
- Establecer protocolos de colaboración, por ejemplo, para facilitar el acceso a la vivienda de personas discapacitadas, dependientes, o en riesgo de exclusión.

En el plan entre sus objetivos estratégicos se plantea la necesidad de perseverar y avanzar en la **coordinación entre servicios sociales, servicios sanitarios y políticas de vivienda, urbanismo y transporte** (con enfoque transversal de igualdad de oportunidades y gestión de la diversidad), habilitando, rehabilitando, adaptando, organizando y dotando **entornos amigables** en los que las personas y familias dispongan de los apoyos que necesitan para su vida diaria, con una **especial atención a los fenómenos del envejecimiento y la cronicidad, en clave de atención integral centrada en la persona y con enfoque comunitario** (preferentemente domiciliario).

1.3.8. Estrategia Vasca de Voluntariado

La estrategia Vasca de Voluntariado tiene como objetivos promocionar el voluntariado y la participación social impulsando una cultura de la participación y la solidaridad con el fin de construir una ciudadanía activa.

Fortalecer el tejido asociativo y sus redes, favoreciendo el empoderamiento de sus componentes y poniendo a su disposición recursos adecuados para facilitar la participación y el buen hacer, con especial hincapié en el empoderamiento de las mujeres y el incremento de su participación en los órganos de dirección de las organizaciones del sector.

- Reconocer e integrar nuevos modelos de organización y gestión que abarquen la diversidad de la participación y la acción voluntaria.
- Visibilizar la realidad de la acción voluntaria y la participación social, sensibilizando a la población y a los agentes sociales sobre sus valores, su importancia, su pluralidad, sus características y sus diferentes manifestaciones.
- Facilitar la coordinación entre agentes sociales vinculados a la participación y al voluntariado, y promover la participación del tejido social en órganos consultivos y de toma de decisiones.
- Promocionar la formación del voluntariado en las tareas que así lo requieran y estudiar el reconocimiento de esta cualificación y de las competencias adquiridas mediante la acción voluntaria.
- Revisar la normativa autonómica sobre voluntariado y su censo para valorar su idoneidad y, llegado el caso, proponer cambios para su mejora

Dentro de sus líneas de actuación, la estrategia de voluntariado establece una línea de actuación específica para el **voluntariado local**, que se articular en torno a los siguientes ejes:

- **Plan permanente de formación de agentes municipales sobre voluntariado,** participación, y tercer sector. Desarrollo del proyecto Bherria.
- **Encuentros municipales de voluntariado**

De esta manera, la Estrategia de Voluntariado promueve un papel activo del espacio local en la promoción del voluntariado, en cooperación con EUDEL y las diputaciones forales.

1.3.9. Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi

La estrategia de promoción del tercer sector social de Euskadi tiene como objetivo establecer un marco de cooperación y diálogo con el tercer sector social

Atiende a las siguientes prioridades estratégicas:

- Desarrollo de estrategias de promoción e impulso del diálogo civil
- Cooperación público-social
- Colaboración del sector público con el tsse a través de la acción de fomento /fortalecimiento
- Colaboración con otros agentes
- Identidad, estructuración y reconocimiento del sector
- I+D+I social, análisis de la realidad y gestión en base a datos

Dentro de estos objetivos estratégicos, la Estrategia recoge líneas de actuación directamente vinculadas al ámbito local o urbano, como las siguientes:

- Despliegue de las **estrategias de promoción del tercer sector en los ámbitos forales y locales.**
- Refuerzo e impulso del **modelo comunitario de atención** en las organizaciones del Tercer Sector.
- Plan de promoción de **infraestructuras sociales**, vinculadas a la provisión de servicios de responsabilidad pública y a otras actividades de interés general de las organizaciones del tercer sector en el ámbito de la intervención social.
 - Evaluación de necesidades y elaboración del plan, con la participación de las redes, y puesta en marcha y evaluación de las medidas previstas en el mismo, entre las cuales se incluirán las siguientes.

- Información sobre las infraestructuras públicas (recursos del parque público gestionado por el Gobierno Vasco) disponibles para un uso social y sus características (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda).
- Cesión de locales a organizaciones del TSSE para el desarrollo de actividades de interés general y mejora del acceso de las organizaciones del TSSE a los “programas de ayudas de la CAPV en materia de vivienda u otras actuaciones en materia de vivienda con una finalidad social
- Impulso del acceso de las organizaciones a financiación europea para el desarrollo y mejora de infraestructuras sociales, a través de proyectos propios o en cooperación

La estrategia de promoción del Tercer Sector Social en Euskadi contempla por lo tanto un papel protagónico en las estrategias de dotaciones de infraestructuras sociales para el tercer sector, particularmente en el ámbito de vivienda con objetivos sociales.

1.3.10. IV Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias de la Comunidad Autónoma de Euskadi

El plan interinstitucional de apoyo a las familias de la Comunidad Autónoma de Euskadi es un plan que cuenta con el apoyo no sólo de los diferentes departamentos del Gobierno Vasco, sino también de las diputaciones forales y de los municipios a través de la Asociación de Municipios de Euskadi, Eudel, que cuenta entre sus objetivos estratégicos: Favorecer la emancipación juvenil y la formación de nuevas familias, facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad en el cuidado de hijos e hijas, apoyar a las familias, promover el bienestar de la infancia y la adolescencia, impulsar el liderazgo y la gobernanza de las políticas de familia e infancia en Euskadi

Dentro de sus objetivos, el Plan contempla una dimensión específica de **desarrollo comunitario**, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de estructuras y equipamientos socioculturales, y facilitar el acceso al ocio, el deporte y la cultura a todos los niños y niñas, particularmente a aquellos en situación de desventaja. Para lograr este objetivo, se proponen las siguientes actuaciones:

- Impulsar la cofinanciación de proyectos innovadores de intervención con niños, niñas y adolescentes y/o familias desarrollados por las entidades del Tercer Sector
- Impulso al Servicio de promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los servicios sociales incluido en el Decreto de Cartera de Servicios Sociales
- Estudiar la posibilidad de introducir nuevos descuentos y bonificaciones al transporte público para personas menores de edad

- Impulsar las actividades orientadas a promover el desarrollo creativo cultural desde la educación e impulsar a la consideración de la infancia como público estratégico
- Impulsar las actividades orientadas a la transmisión del euskera a la infancia y la adolescencia
- Aumentar la práctica de actividad física y reducir el sedentarismo, especialmente entre la población infantil y adolescente
- Impulso a la instalación de banda ancha de nueva generación a núcleos de población
- Impulsar el desarrollo en los centros escolares públicos de actividades de ocio y tiempo libre en periodos vacacionales

La línea de desarrollo comunitario tiende, por lo tanto, a promover una mayor participación de los niños y niñas en las actividades socioculturales a través de una mayor atención a sus necesidades, mayor dotación de servicios e infraestructuras y mayor sensibilización desde el punto de vista de la comunidad.

1.3.11. Plan director de actividad física

El Plan Director de Actividad Física 2020-Mugiment, es un proyecto para crear una sociedad más activa. Se trata de un proyecto que tiene como eje central de aplicación los municipios y que se estructura en ocho estrategias diseñadas para públicos diferentes (población general, población infantil, población mayor, profesionales, personas expertas).

Mediante este plan se pretende dar respuesta a una de los grandes retos de la población urbana, como es la movilización de la ciudadanía frente a su **inactividad física y sedentarismo**, que incrementan el riesgo de padecer enfermedades como la hipertensión, obesidad, diabetes o cáncer. De manera que el programa se dirige a incrementar los niveles de actividad física en la población, buscando los **efectos beneficiosos** que depararían en distintos órdenes que afectan directamente a **la comunidad y a las condiciones de vida**.

1.3.12. Iniciativas de Alimentación Saludable de Euskadi

El plan “Iniciativas para una Alimentación Saludable en Euskadi”, promovido por los departamentos de Salud, Educación y Agricultura del Gobierno Vasco, busca fomentar la salud a través de lo que comemos, responsable en muchos casos del auge de enfermedades crónicas como las cardiovasculares, la diabetes y algunos tipos de cáncer.

El Plan está organizado en cinco líneas estratégicas:

- Sistema pertinente y sólido de información y conocimiento experto

- Agentes alineados
- Atención específica a segmentos prioritarios
- Programa de concienciación y capacitación con impacto social
- Sistema de control y evaluación

Y desarrollada hasta 18 actuaciones hasta 2020, que van desde la reducción del consumo de sal y azúcar, a la promoción de frutas y verduras de temporada, o el impulso a la alimentación saludable en los comedores escolares, entre otras muchas.

De manera que este plan engarza con un desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza, en la medida en que promueve el **acceso equitativo y asequible a una alimentación sana, nutritiva y suficiente**.

1.3.13. Estrategia vasca de prevención de la obesidad infantil

El plan tiene como objetivo mejorar las capacidades de la población infantil y juvenil de vivir de forma sana y minimizar los riesgos de las conductas no saludables con la colaboración de los diferentes agentes que interactúan en su entorno. Para ello propone medidas en cinco ámbitos de actuación: familia, escuela, centros de salud, sector privado y entorno comunitario.

Uno de los ámbitos prioritarios de actuación es el comunitario, respecto al que uno de los objetivos específicos que se fijan es el de incorporar la consideración de la salud en todas las políticas, especialmente en el **diseño urbanístico** de pueblos y ciudades, **fomentando espacios que permitan la movilidad activa y la disponibilidad de espacios seguros de juego, actividad física y deporte**.

En definitiva, la dimensión urbana de este plan se materializa en la **promoción de la ciudad como un entorno saludable con una visión transversal de las diferentes necesidades**.

1.3.14. Estrategia Vasca para personas sin hogar

La Estrategia Vasca para personas sin hogar 2018-21 está orientada a la prevención y reducción de la exclusión residencial grave, orientada a la reducción del sinhogarismo.

El sinhogarismo es un problema social extendido en mayor o menor medida en todas las sociedades desarrolladas, especialmente **vinculado a entornos urbanos** y, especialmente, a las **grandes ciudades** y representa una de las manifestaciones más extremas de la exclusión social.

El objetivo fijado en estos términos en el marco de la estrategia es reducir de forma significativa –al menos en un 20%– el número de personas que duermen en la calle en los grandes municipios de la CAPV de cara al año 2020.

A partir de esos objetivos generales, la Estrategia propone 69 directrices concretas, que se agrupan en torno a los siguientes nueve ejes prioritarios de acción:

1. Prevención de las situaciones de exclusión residencial grave;
2. Desarrollo del enfoque basado en la vivienda;
3. Mejora de los recursos y programas orientados a las personas en situación de exclusión social grave en el ámbito de los Servicios Sociales
4. Refuerzo de la perspectiva de género en las políticas de prevención y abordaje de la exclusión residencial;
5. Garantía del acceso de las personas sin hogar a los derechos de ciudadanía mediante la regularización de su situación administrativa;
6. Mejoras sectoriales en el ámbito de la salud, la garantía de ingresos y el acceso al empleo;
7. Acceso de las personas sin hogar al ocio, la educación y la participación social y política;
8. Mejoras en el ámbito de la sensibilización y de la implicación de la comunidad en la prevención y el abordaje de las situaciones de exclusión residencial.
9. Medidas de coordinación, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento.

De esta forma con estas iniciativas se da respuesta a uno de los compromisos establecidos en la Agenda Urbana Habitat III relativa a poner fin a las múltiples formas de **discriminación** a que se enfrentan, entre otras, las personas sin hogar; promoviendo políticas en materia de vivienda a nivel y local que respalden la realización progresiva del **derecho a una vivienda adecuada** para todos y todas como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, que luchen contra todas las formas de discriminación y violencia e impidan los desalojos forzados arbitrarios, y que se centren en las necesidades de las personas sin hogar.

1.3.15. Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración

El V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración, 2018-2020, tiene por objetivo poner las bases para la construcción de una sociedad vasco de futuro cohesionada en torno a la igualdad de derechos y deberes de toda la ciudadanía, respetando la diversidad cultural creciente y potenciando una **convivencia en clave intercultural**.

Desde el punto de vista organizativo, del sistema de gobernanza en el plan se plantean algunas medidas relevantes en materia de **reconstrucción de un sistema en el ámbito de la convivencia**, la interculturalidad y la inmigración, en el que se integren diversos organismos de la administración pública del Gobierno Vasco, junto con entidades del Tercer Sector, Ayuntamientos, etc.

Uno de los objetivos que persigue el plan en el ámbito de la vivienda es **evitar las concentraciones y segregaciones residenciales** en promociones y/o edificios sociales promovidos por la administración vasca en determinadas **urbanizaciones o áreas urbanas**.

1.3.16. Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020

La Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020, se estructura en tres grandes áreas: Adaptación de la sociedad al envejecimiento. Un nuevo modelo de gobernanza, anticipación y prevención para envejecer mejor, amigabilidad y participación en la construcción de una sociedad del bienestar

ÁREA 1: Adaptación de la sociedad al envejecimiento. Un nuevo modelo de gobernanza.

En esta área destaca la idea de promover el desarrollo económico en torno al envejecimiento, como **fuelle de generación de empleo y riqueza**, y como potencial yacimiento de nuevos consumos por las personas que envejecen en el entorno urbano especialmente.

ÁREA 2: Anticipación y prevención para envejecer mejor.

AREA 3: Amigabilidad y participación en la construcción de una sociedad del bienestar

En esta área resulta clave la realización de una planificación urbana que **facilite la accesibilidad** (no sólo en lo que se refiere a barreras arquitectónicas sino en lo que se refiere a disponer de servicios accesibles (supermercados, farmacias, ambulatorios,...)).

1.3.17. Conclusiones del eje de CIUDADES INCLUSIVAS

La dimensión de inclusión social de la agenda urbana viene articulada en torno a los componentes de actuación local de las diferentes estrategias, programas y proyecto de carácter social del Gobierno Vasco.

En este sentido, y como conclusiones preliminares, se pueden señalar las siguientes líneas de actuación:

- **Planificación del territorio dirigida a evitar la exclusión social**, garantizando la accesibilidad para todas las personas, con un enfoque transversal de género en el proceso de ordenación territorial.
- **Fomento de un urbanismo inclusivo y que garantice la seguridad** para todos y todas.
- **Primacía del acceso a la vivienda y de la lucha contra la exclusión en materia de vivienda** en los principales planes de intervención social, con participación del tercer sector.

- **Fomento de planes de desarrollo comunitarios de ámbito barrial y local, que integren la promoción del empleo, la dotación en infraestructuras sociales y el acceso de todos y todas a los servicios sociales básicos.**
- **Fomento de una cultura saludable y la activación de los ciudadanos y ciudadanas, particularmente de los más jóvenes y los niños y niñas.**
- **Lucha contra la segregación espacial y fomento de la diversidad de soluciones de vivienda en barrios diversos y articulados con servicios suficientes.**
- **Participación de la sociedad civil, el voluntariado y el tercer sector en la gestión de los planes de desarrollo comunitario, las infraestructuras sociales y los programas de lucha contra la exclusión social.**

1.4. LA GOBERNANZA EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN URBANA

La gobernanza aparece como el cuarto pilar interrelacionado con los otros pilares de la Agenda Urbana. Cada una de las áreas de actuación estratégica del Gobierno Vasco en el ámbito urbano mantiene un sistema de gobernanza propio, facilitando la cooperación entre los departamentos del Gobierno, las Diputaciones Forales y los ayuntamientos.

Nos encontramos por lo tanto ante un **marco de gobernanza multinivel complejo** y que atiende a los diferentes ámbitos de intervención sectorial en el territorio. Si bien caben destacarse algunos aspectos de relevancia para el futuro de la agenda urbana.

1.4.1. La Gobernanza en el marco de las DOT

Las DOT establecen una serie de directrices relacionadas con la propia gobernanza del territorio

Se incluyen aspectos relacionados con los siguientes:

- Desarrollo del planeamiento territorial. Áreas Funcionales.
- Generación de la "Cultura de la Participación"
- Seguimiento. Evaluación de Indicadores.
- Coordinación del Planeamiento Territorial Parcial y Sectorial.
- Integración administrativa en la tramitación de los Planes.

Las directrices de gobernanza se desarrollan en los artículos 34 a 38, estableciendo los siguientes elementos:

- En el **artículo 34**, se establecen una serie de criterios para elaborar **planes o estrategias conjuntas** de aplicación de los criterios de coordinación o de interrelación territorial en materia de ordenación del territorio, particularmente en una serie de ejes territoriales.
- En el **artículo 35**, en materia de **participación**, las DOT establecen
 - Establecer procesos de participación tanto social como institucional en la adopción y seguimiento de todos los instrumentos de ordenación territorial y habilitar los medios necesarios tanto presenciales como digitales al efecto
 - Garantizar la transparencia del proceso de participación e informar sobre las aportaciones recibidas y su consideración.
- En el **artículo 36**, se establecen las **directrices de seguimiento**, mandando la elaboración de sistemas de indicadores comparables y homogéneos que permitan una adecuada valoración de la evaluación del cumplimiento de los siguientes elementos:
 - Modelo territorial. Calificación del suelo.
 - Densidad de Población.
 - Modelo Urbano.
 - Desarrollo Residencial. Previsión de Vivienda en el Planeamiento.
 - Densidad de Vivienda.
 - Evolución de la Artificialización/Calificación del Suelo
- Los **artículos 37 y 38** establecen los criterios de **integración y participación interdepartamental e interadministrativas** en la elaboración de los planes territoriales sectoriales y parciales, así como en la tramitación de los planes urbanísticos.

De esta manera, las DOT establecen un mecanismo de gobernanza multinivel, y abierto a la participación de la ciudadanía, en la gestión del territorio.

1.4.2. Open Government Partnership.

La participación de Euskadi en el Open Government Partnership supone una iniciativa innovadora de cooperación y coordinación del Gobierno Vasco, las diputaciones forales y otros actores en la puesta en marcha de una alianza para la promoción del gobierno abierto.

Su plan de actuación se basa en los siguientes compromisos:

- Rendición de cuentas a través de planes de mandato
- Open data Euskadi y Linked Open data
- I-lab de participación ciudadana en Euskadi
- Open Eskola: escuela abierta para la ciudadanía
- Sistema vasco de integridad

La iniciativa Euskadi OGP está iniciando su andadura a lo largo de 2019 y su plan de actuación se basa en la puesta en marcha de acciones relacionadas con estos cinco compromisos, desde una perspectiva colaborativa y multinivel, dirigida a fomentar una mayor participación ciudadana, mayor transparencia e integridad, y mejorar de esta manera la calidad democrática de las administraciones públicas. Representa además una buena práctica en materia de cooperación multinivel.

1.4.3. Udalsarea21

Udalsarea 21 es el foro de coordinación y cooperación que dinamiza las Agendas Locales 21 de los municipios vascos e impulsa la ejecución de los Planes de Acción.

Está integrada por 183 municipios vascos, principales protagonistas de la red, los departamentos de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, la Dirección de Transportes y el Dpto. de Salud del Gobierno Vasco, la Agencia Vasca del Agua (URA), el Ente Vasco de la Energía (EVE), la Sociedad Pública de Gestión Ambiental Ihobe y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

Su base de trabajo se centra en la colaboración institucional como elemento clave, mejorando los niveles de coordinación y la complementariedad en las intervenciones en materia de desarrollo sostenible.

1.4.4. Conclusiones en materia de GOBERNANZA MULTINIVEL

Dado que cada una de las estrategias y acciones desarrolladas en el marco de los diferentes departamentos cuentan con su propia gobernanza y mecanismos de participación, la gobernanza de los componentes de la agenda urbana supone un complejo entramado de interrelaciones entre lo local, las diputaciones forales, el gobierno vasco, la sociedad civil y los agentes económicos y sociales.

No obstante, este entramado, que se mantiene de manera sectorial para cada uno de los departamentos y planes, tiene tres elementos que pueden suponer un ámbito de referencia común en el futuro sistema de gobernanza de la Agenda Urbana de Euskadi, Bulzatu 2050:

- La gobernanza específica del territorio, tal y como aparece definida en las DOT, primando la participación ciudadana, la cooperación interinstitucional y la integración interadministrativa.
- El fomento del Gobierno Abierto en cooperación entre todos los actores implicados, a través de la Alianza OGP-Euskadi.
- El trabajo en red y la concertación y coordinación que representa la red Udalsarea21, como red de cooperación interinstitucional en materia de desarrollo local sostenible.